



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA CPA.**

**TITULO:**

**APLICACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS  
EN ASEGURADORAS ECUATORIANAS  
BAJO NORMATIVA CONTABLE  
LOCAL E INTERNACIONAL**

**AUTOR:**

**ANDRADE JIMÉNEZ MIGUEL GABRIEL**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniero en  
Contabilidad y Auditoría CPA**

**TUTOR:**

**CPA. RODRIGUEZ SAMANIEGO JOSE ANTONIO MSC.**

**Guayaquil, Ecuador  
2014**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA CPA.**

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **MIGUEL GABRIEL ANDRADE JIMÉNEZ**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA.

**TUTOR**

---

**CPA. RODRIGUEZ SAMANIEGO JOSE ANTONIO MSC.**

**DIRECTOR DE LA CARRERA**

---

**ING. ÁVILA TOLEDO ARTURO ABSALON MSC.**

**Guayaquil, Octubre del 2014**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA CPA.**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**Yo, Miguel Gabriel Andrade Jiménez**

**DECLARO QUE:**

El Trabajo de Titulación **“APLICACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS EN ASEGURADORAS ECUATORIANAS BAJO NORMATIVA CONTABLE LOCAL E INTERNACIONAL”** previa a la obtención del Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría (CPA), ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

**Guayaquil, Octubre del 2014**

**AUTOR**

---

**MIGUEL GABRIEL ANDRADE JIMÉNEZ**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA CPA.**

**AUTORIZACIÓN**

Yo, **Miguel Gabriel Andrade Jiménez**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **“APLICACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS EN ASEGURADORAS ECUATORIANAS BAJO NORMATIVA CONTABLE LOCAL E INTERNACIONAL”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

**Guayaquil, Octubre del 2014**

**AUTOR:**

---

**MIGUEL GABRIEL ANDRADE JIMENEZ**

## **AGRADECIMIENTO**

*A Dios por darme a mi familia quienes inspiraron muchos de mis sueños cumplidos, y motivación a todo lo que me he propuesto hasta cumplirlo, su ayuda incondicional ha valido satisfactoriamente estos 28 años en mi vida personal y ahora profesional, también a cada uno de los que hicieron posible este trabajo a mi madre Martha Aurora Jiménez Morán, este éxito también es tuyo mamá.*

MIGUEL GABRIEL ANDRADE JIMENEZ

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mis padres quienes que gracias a su esfuerzo, dedicación y motivación me ayudaron a culminar mi etapa profesional, forjándome responsabilidad, honestidad y por sobre todo amor en lo que me proponga, asimismo a mi hermana y a mis compañeros de labores y profesionales que dieron origen a este trabajo.

MIGUEL GABRIEL ANDRADE JIMENEZ



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA CPA.**

**CALIFICACIÓN**

---

**CPA. RODRIGUEZ SAMANIEGO JOSE ANTONIO MSC.**

**TUTOR**

# ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I .....	5
1. El problema .....	5
1.1. Planteamiento del Problema.....	5
1.2. Enfoque al tema de investigación.....	13
1.3 Delimitación del Problema .....	14
1.3.1 Delimitación del campo y fuente.....	14
1.3.2 Delimitación del tiempo .....	14
1.4 Formulación del Problema .....	14
1.5. Objetivos .....	21
1.5.1. Objetivo Principal .....	21
1.5.2. Objetivos específicos.....	22
1.5.3. Objetivos del proceso de investigación.....	22
CAPÍTULO II .....	23
MARCO TEORICO .....	23
2.1. Antecedentes.....	23
2.1.1. El riesgo y la afectación al patrimonio técnico de la aseguradora.....	28
2.2. Contratos de Seguros y Reaseguros .....	31
2.2.1. Contratos de Seguros.....	31
2.2.2. Características del contrato de seguros en Ecuador .....	34
2.2.3. Contrato de reaseguros en el Ecuador .....	36
2.2.3.1. Definiciones Técnicas .....	36
2.3. Las reservas técnicas de seguros y su aplicación contable en el Ecuador .....	42
2.3.1. Evolución en la normativa local de las reservas técnicas desde el año 2001 en Ecuador.....	43
2.3.2. Definiciones de las reservas técnicas en las aseguradoras nacionales con normativa local.....	45
2.3.3. Metodología para el cálculo de reservas técnicas con normativa local .....	46
2.3.4. Cálculo para la aplicación de las reservas técnicas bajo normativa local...56	
2.4. Las reservas técnicas de seguros y su aplicación contable en el plano internacional.....	67
2.4.1. Definiciones de la norma contable NIIF en el .....plano de contratos de seguros y reservas técnicas.....	67



2.4.2. Aplicación práctica normativa extranjera .....	71
2.4.3. Revelación en Estados Financieros.....	73
CAPÍTULO III .....	75
Análisis y variaciones contables y financieras de las reservas técnicas normativa local y extranjera .....	75
3.1. Norma de la Superintendencia de Bancos y Seguros.....	75
3.1.1. Principales Características .....	75
3.1.2. Aplicación contable bajo norma local.....	76
3.1.3. Inversión de las reservas técnicas acumuladas.....	77
3.1.4. Índices Financieros .....	79
3.2. Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales Contables .....	81
3.2.1 Principales Características .....	81
3.2.2. Aplicación Contable bajo norma extranjera .....	83
3.2.3. Inversión de las reservas técnicas acumuladas bajo normativa extranjera	86
CAPÍTULO IV.....	89
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	89

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Aseguradoras ecuatorianas de origen multinacional al cierre del año 2013 .....	11
Tabla 2. Aseguradoras ecuatorianas de origen local al cierre del año 2013.....	12
Tabla 3. Top 15 Ranking Aseguradoras del Ecuador según Resultados al 2013 ....	13
Tabla 4. Reservas Técnicas del año 2013 (en dólares) .....	20
Tabla 5. Análisis de mortalidad en Inglaterra desde 1592 a 1636 .....	25
Tabla 6. Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros desde el año 2001 hasta el 2013.....	44
Tabla 7. Porcentajes de aplicación de Reserva de Desviación de Siniestralidad ....	50
Tabla 8. Cálculo diferencial entre siniestros pagados y reservas de siniestros pendientes (en dólares).....	65
Tabla 9. Cálculo de Reserva IBNR al 31-dic-13 (en dólares) .....	66
Tabla 10. Muestra del cálculo de Reservas Técnicas al 31-Dic-13 (en dólares).....	67
Tabla 11. Reservas aplicadas en base NIIF a Compañía de Seguros Guayaquil S.A. al 31-dic-2013 (en dólares).....	72
Tabla 12. Reservas Técnicas acumuladas del año 2012 – 2013 (en dólares) .....	76
Tabla 13. Registros Contables por Constitución de Reservas Técnicas Año 2013 (en dólares).....	76
Tabla 14. Cálculo de la Inversión Obligatoria (en dólares).....	77
Tabla 15. Reserva IBNR pendiente de amortizar (en dólares).....	78
Tabla 16. Asientos de ajustes año 2012 (en dólares) .....	83
Tabla 17. Asientos de ajustes año 2013 (en dólares) .....	84
Tabla 18. Asiento de Adecuación de Pasivos al cierre económico del año 2013 (en dólares).....	86
Tabla 19. Cálculo de la Inversión Obligatoria con normativa extranjera (en dólares) .....	87
Tabla 20. Estados Financieros ajustados al cierre del año 2012 y 2013 en cuentas de Reservas Técnicas.....	88

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Siniestros más importantes durante el año 2012 atendidos por aseguradoras en el Ecuador .....	7
Gráfico 2. Siniestros más importantes durante el año 2013 atendidos por aseguradoras en el Ecuador .....	7
Gráfico 3. Tasa de muertos por accidentes de tránsito en la Región Andina en el 2011 (en porcentaje).....	8
Gráfico 4. Primas Netas de ramos más importantes años 2008 al 2013.....	18
Gráfico 5. Comportamiento del índice de siniestralidad de las 10 empresas de seguros más importantes a Dic-13.....	19
Gráfico 6. Esquema de solvencia .....	29
Gráfico 7. Método de cálculo del Capital Adecuado.....	30
Gráfico 8. Formato de las Condiciones del Contrato de Seguros .....	35
Gráfico 9. Implementación NIIF Proyecto Seguros .....	69
Gráfico 10. Proceso de contrato de seguros según NIIF 4 .....	71
Gráfico 11. Medición de Primas Retenidas vs. Siniestros Retenidos.....	80

## RESUMEN

Este trabajo está infundado en el proceso de negociación, suscripción y aplicación contable financiera de las reservas técnicas y su análisis bajo normas locales y extranjeras en las empresas de seguros, esto implica realizar provisiones de manera periódica por cada uno de los eventos que sus asegurados puedan tener en el transcurso de la cobertura de una póliza de seguro, entre las reservas que se efectúan para pólizas vigentes están: a. Reserva de riesgos en curso-primas no devengadas (RRC), b. Reserva por insuficiencia de primas, c. Reserva para siniestros pendientes avisados, d. Reserva para siniestros ocurridos y no reportados, e. Reserva matemática, f. Reservas relacionadas a contratos de seguros de vida, g. Reserva de desviación de siniestralidad. Cada una de ellas enfocadas en la contingencia ante cualquier eventualidad de un siniestro, estas reservas serán calculadas de acuerdo a la normativa local y serán presentadas en formularios de formatos exigidos y auditados por el ente de control, precautelando la liquidez y solvencia en las empresas de seguros.

El objetivo del presente trabajo es identificar las las diferencias existentes entre la normativa contable local y la normativa contable internacional (NIIF) respecto al reconocimiento de reservas técnicas en una empresa de seguros, documentando que tales diferencias implicarán ajustar los estados financieros.



## ABSTRACT

This work is unfounded in the process of negotiation, execution and financial accounting application of technical reserves and analysis on domestic and foreign regulations in the insurance companies, this involves making provisions periodically for each of the events that policyholders can they have in the course of the coverage an insurance policy, including the reservations are made to existing policies are: a. Reserve for unearned premiums unearned-(RRC), b. Premium Deficiency Reserve, c. Reserve for outstanding claims notified, d. Reserve for claims incurred but not reported, e. Math Reserve, f. Reserves related to contracts of life insurance, accident g. Reserve deviation. Each focused on contingency for any eventuality of an accident; these reserves will be calculated according to local regulations and will be presented in forms formats required and audited by the control authority, thereby safeguarding liquidity and solvency companies safe.

The aim of this study is to identify the differences between local accounting standards and international accounting standards (IFRS) for recognition of technical provisions in an insurance documenting that such differences involve adjusting the financial statements.



## INTRODUCCIÓN

Para desarrollar este tema generalmente hay que abordar desde la base del proceso de una aseguradora, el proceso empieza en la emisión y suscripción del contrato de seguros, continua con la facturación de una póliza de seguros, los diferentes ramos con los cuales cubren los diversos riesgos, las personas que intervienen, todo este proceso se denominada gestión comercial o de negociación del contrato de seguro cuya característica es ser un contrato de tipo oneroso, legal, en el cual se comprometen ambas partes (asegurador y asegurado) mutuamente a respetar las condiciones del contrato.

En lo que refiere al proceso de suscripción que da paso a la emisión del contrato de seguro y consiste en la aplicación técnica del contrato de seguro, para ello surge como incógnita: ¿Qué estructura de suscripción realizan las aseguradoras en la evaluación de un contrato de seguro?. El resultado para esto es la solvencia financiera y la preparación ante el riesgo futuro que estas puedan tener ante un siniestro importante, el análisis del procedimiento técnico que adoptan las empresas de seguros para cubrir un siniestro es muy trascendental puesto que la empresa de seguros no generará primas por \$ 20,000 para esperar tener que pagar siniestros por \$ 200,000. Las aseguradoras mediante este proceso de suscripción proceden con el proceso de una serie de controles técnicos como: Tipo de riesgo, Ramo, Suma asegurada, Lugar del riesgo, Siniestralidad, Medidas de seguridad

Estas variables son analizadas previo a la suscripción del riesgo; luego si cumple con todas estas exigencias y con la documentación de parte del asegurado se efectúa la negociación del contrato y finalmente la cesión tanto de las primas netas como del riesgo asegurado con un buró de empresas de coaseguros y reaseguros tanto locales como del exterior

debidamente aprobados por la Superintendencia de Bancos y Seguros que aceptarán el riesgo si cumple con los requisitos y condiciones para la cobertura de este riesgo y así cubrir oportunamente los riesgos que los asegurados puedan incurrir en la duración del contrato de seguros.

En lo que se refiere a contratos de coaseguros estos se realizan entre empresas de seguros y son de clase abierta por lo que el asegurado conoce los rubros que en el caso de un siniestro serán cubiertos por cada una. Por otro lado el contrato de reaseguro no lo conoce el asegurado por lo que la aseguradora cancelará al asegurado el importe total del siniestro que incurra en la duración del contrato de seguro, para luego recuperar la participación del reasegurador o reaseguradores por el siniestro, la cesión de la aseguradora con sus reaseguradores se basa en contratos de reaseguros que van de la mano con la negociación del contrato de seguro, y estos se clasifican en Proporcionales y No proporcionales.

El contrato proporcional consiste en un contrato en el cual la aseguradora transfiere tanto primas como riesgo asegurado al reasegurador en las mismas proporciones y límites pactados en el contrato según las diferentes secciones por ramo cubiertas; en la actualidad los diferentes tipos de contratos son: Cuota Parte, Primer excedente, Segundo excedente y Facultativo.

Así mismo estos contratos permiten de manera automática y no automática cubrir los riesgos que la aseguradora no puede solventar debido a la restricción de límite patrimonial. El contrato no proporcional está basado en la participación de futuros siniestros y no en el riesgo asegurado como los proporcionales, para ello el contrato consiste de un análisis de la cartera de siniestros que la aseguradora retiene, detalles por capas (montos) y por ramo de las cifras límites que los reaseguradores puedan cubrir en caso de un evento que influya la retención de la aseguradora, la tasa del reaseguro y

la prima mínima de depósito que da como resultado el costo de los contratos no proporcionales que incurrirá la aseguradora con los reaseguradores.

Todo lo anteriormente expuesto es parte esencial al proceso operativo de una empresa de seguros puesto que será predominante al momento de provisionar reservas técnicas, en consiguiente las reservas técnicas se provisionan para contingencias en caso de que un siniestro o la suma de varios pueda incurrir en gastos de alto impacto económico, para ello hay que conocer el resultado técnico de cuánto la aseguradora está reteniendo tanto en primas netas como en siniestros en cada ramo al final de un periodo y generar el cálculo respectivo.

Las reservas que generalmente la aseguradora aplica de acuerdo a la normativa estructurada por la Superintendencia de Bancos y Seguros se explica de acuerdo al Libro 2 Normas generales para la Aplicación de la Ley General de Seguros, Título 4 Normas de Prudencia Técnica, Capítulo 1 Normas sobre el Régimen de Reservas Técnicas, este apartado se detalla mediante secciones y artículos que explican el cálculo cada una de las reservas las cuales son: Reserva de riesgos en curso-primas no devengadas (RRC), Reserva por insuficiencia de primas, Reserva para siniestros pendientes avisados, Reserva para siniestros ocurridos y no reportados, Reserva matemática, Reservas relacionadas a contratos de seguros de vida, Reserva de desviación de siniestralidad.

En lo que refiere al tema abordado es fundamental la explicación y el grado de variación que exista entre la normativa local promulgada por la Superintendencia de Bancos y Seguros y la normativa extranjera la cual no se aplica actualmente en aseguradoras nacionales, por lo que es necesario la aplicación de la normativa Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y evaluar las cifras que resulten por variaciones que existan producto de la aplicación NIIF 4 Contratos de seguros, presentados mediante estados financieros y ajustes contables.



La composición del trabajo se presenta a continuación:

- ❖ Capítulo I: Está conformado por el Planteamiento del Problema, Delimitación del Problema, Formulación del Problema, Evaluación del Problema, Objetivos Generales y Específicos, Justificación e Importancia.
- ❖ Capítulo II: Marco Teórico
- ❖ Capítulo III: Análisis y variación contables y financieras e las reservas técnicas normativa local y extranjera
- ❖ Capítulo IV: Conclusiones

# CAPÍTULO I

## 1. El problema

### 1.1. Planteamiento del Problema

Las reservas en las empresas de seguros se clasifican en:

- a. Reservas legales y especiales que se originan por revalorización del patrimonio, aumentos de capital y re-expresión monetaria, y
- b. Reservas Técnicas las cuales según la Ley General de Seguros del Ecuador, en el artículo 41 establece:

Las reservas establecidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros son obligaciones prioritarias en las aseguradoras y reaseguradoras, por lo tanto así se registrarán en su contabilidad y serán deducibles para efectos del impuesto a la renta conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, Capítulo 4, Artículo 10, numeral 10.

Así mismo, esta investigación ha llevado a unas causales que han sido objeto de análisis de parte de las aseguradoras en Ecuador, como sigue a continuación.

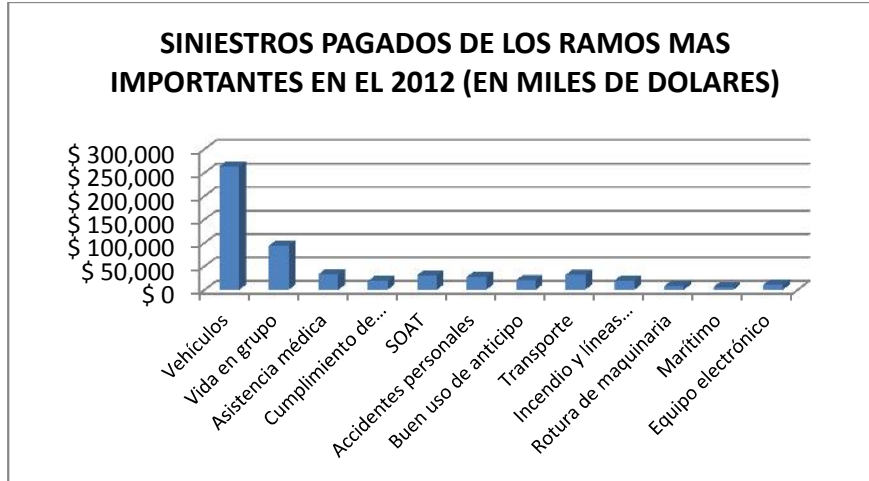
La suscripción es la base inicial del trabajo de investigación puesto que de ello dependen los cálculos que se deben de realizar para estas provisiones, vale recalcar que la suscripción radica por el manejo de los contratos de seguros y que se llevan con los reaseguradores tanto nacionales como extranjeros para la compartición y participación de la prima y del riesgo sujeto a contratos de reaseguros.

La mayoría de asegurados mantienen riesgos muy significativos que una compañía de seguros no podría cubrir, cuando esto ocurre se analizan varios indicadores como el lugar de riesgo, índice de siniestralidad, medidas de seguridad del asegurado, monto asegurado, si no cumple con los requisitos esto implica que no se lleve a cabo el contrato de seguro. Por ejemplo, una empresa industrial de material plástico necesita ser cubierta en el ramo de incendio y líneas aliadas, esta se ubica en el sur de la ciudad, cerca de la fábrica existe a una gasolinera y el cuerpo de bomberos más cercano está en el norte de la ciudad, además de ello trabajan en dos turnos, es claro que el riesgo es elevado y latente por lo que la aseguradora evalúa el lugar que es peligroso y el material que está asegurado el cual es demasiado inflamable, este proceso de análisis de la aseguradora es realizado en el momento de la suscripción y lo realiza el departamento técnico de la compañía aseguradora.



En los gráficos presentados a continuación, se presenta la información más relevante en cuanto a siniestros atendidos por las compañías de seguros durante los años 2012 y 2013 en nuestro país, esta estadística revela que el ramo con mayor impacto en siniestralidad es el ramo de vehículos.

**Gráfico 1.** Siniestros más importantes durante el año 2012 atendidos por aseguradoras en el Ecuador



Fuente: Superintendencia de Banca y Seguros Ecuador

Elaborado por: El autor

**Gráfico 2.** Siniestros más importantes durante el año 2013 atendidos por aseguradoras en el Ecuador



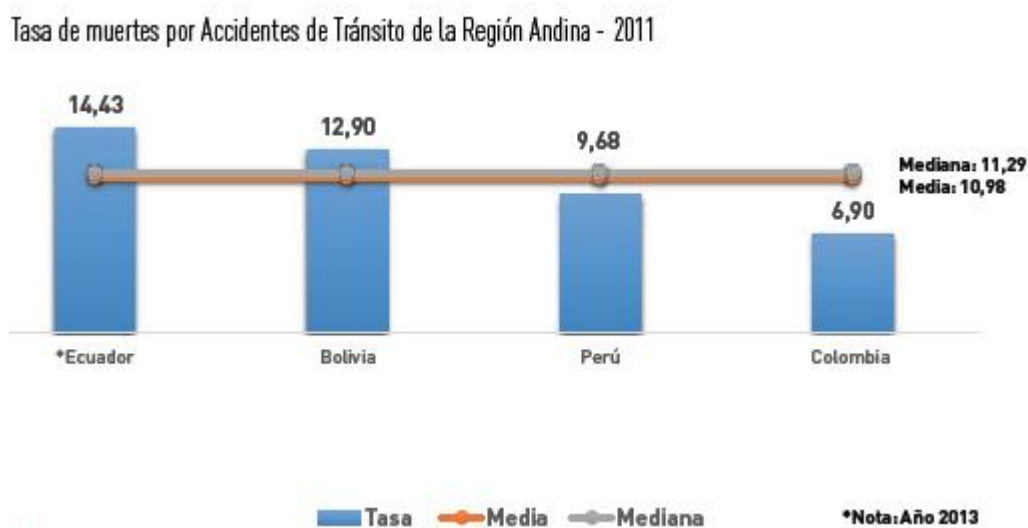
Fuente: Superintendencia de Banca y Seguros Ecuador

Elaborado por: El autor

Como podemos analizar el mayor impacto en los siniestros de los últimos dos años se da primordialmente en el ramo de vehículos y este según análisis y estadísticas del gobierno ecuatoriano del Centro Ecuatoriano de Análisis de Seguridad Integral CEASI, los robos a autos se han intensificado durante el año 2012 alcanzando 22,716 hechos ocurridos

entre robos a autos y accesorios, en el 2013 subió a 23,727 hechos ocurridos pero lo más alarmante es que las muertes por accidentes de tránsito ha ido elevándose hasta llegar en el 2012 a 2,237 y el 2013 a 2,277 casos reportados oficialmente por la Agencia Nacional de Tránsito ANT, y en lo que va del año 2011 dentro de la Región Andina se puede apreciar que Ecuador se encuentra dentro de una tasa que supera a Bolivia, Perú y Colombia lo que alarma a las aseguradoras en el análisis estadístico por este ramo.

**Gráfico 3.** Tasa de muertos por accidentes de tránsito en la Región Andina en el 2011(en porcentaje)



Fuente: CEASI Comisión de Estadística de Seguridad Integral

Elaborado por: El autor

En muchos de los siniestros que han ocurrido en el Ecuador, tal y como se puede observar en los gráficos se han originado por accidentes de tránsito y muertes simplificado en los ramos de vehículos y vida en grupo respectivamente, los cuales han dejado pérdidas tanto materiales como humanas, la justificación de esta investigación es exponer el trabajo y procedimiento de una empresa de seguros desde la suscripción del contrato de seguro hasta cuando lo genera la reserva, y analizar mediante los indicadores financieros el impacto que estas puedan tener periódicamente.

Las reservas técnicas son reguladas por la normativa expedida por la Superintendencia de Bancos y Seguros en el Capítulo 2, Sección 1, de la Ley General de Seguros denominado “Normas de Prudencia Técnica Financiera”, y el cual resume la aplicación de las reservas:

- ❖ Reserva de riesgos en curso-primas no devengadas (RRC).
- ❖ Reserva por insuficiencia de primas.
- ❖ Reserva para siniestros pendientes avisados.
- ❖ Reserva para siniestros ocurridos y no reportados.
- ❖ Reserva matemática.
- ❖ Reservas relacionadas a contratos de seguros de vida.
- ❖ Reserva de desviación de siniestralidad.

La Superintendencia de Bancos y Seguros ha emitido algunas resoluciones para el cálculo de estas reservas técnicas siendo la más reciente la resolución No. JB-2013-2399 del 24 de enero del 2013, la cual está apegada a criterios y estándares internacionales de la Asociación de Supervisores de América Latina ASSAL y la Asociación Internacional de Seguros IAIS, en estas normativas se incluyen algunos países que de acuerdo a la normativa de su país aplican las reservas técnicas según lo indicado en el reglamento a los que hacen referencia. En Ecuador la Superintendencia de Bancos y Seguros pone a su disposición una aplicación contable-financiera de estas reservas, los cuales son calculadas de acuerdo a como se han venido suscribiendo los contratos de seguro, por ejemplo si este fue cedido casi en su totalidad la reserva para este contrato será inferior, puesto que la retención por este riesgo es la base para el cálculo y esta se ejecuta en la reserva de riesgo en curso, si existe un déficit técnico en el ramo sea este accidentes personales, vehículos, vida, incendio, transporte, etc., se aplica una reserva por insuficiencia de primas la cual es para en caso de una contingencia derivar este valor en caso de riesgo o gastos futuros por eventos de siniestros, la reserva de siniestros pendientes se calcula cuando se tiene soportado parcialmente un siniestro y este se

provisiona proporcionalmente de acuerdo a como fue cedido la prima afectando al resultado solamente la retención del riesgo y la cesión a cuentas por cobrar, el total es contabilizado en la cuenta de pasivo por reservas técnicas, bajo este mismo lineamiento la reserva de siniestros ocurridos y no reportados se genera mediante un proceso de estimación y cálculo trimestral para los siniestros que en el transcurso del tiempo se estarán tramitando, posteriormente se analizan los ramos con índices de siniestralidad alta y se genera una provisión por reserva de desviación de siniestralidad y finalmente la reserva matemática que aplica únicamente para contratos de seguros, rentas vitalicias, pensiones que serán calculadas mediante tablas y procesos actuariales.

La Superintendencia de Bancos y Seguros supervisa mediante auditorias periódicas, adicional a las auditorías externas el cumplimiento de normas, reglamentos y resoluciones emitidas por este organismo, las aseguradoras emiten de manera obligatoria formularios, estados financieros, resultados técnicos, índices financieros y publican la información financiera en la página web de la Superintendencia de Bancos y Seguros, así también en función a lo expuesto respecto a las reservas técnicas estas a excepción de la de siniestros avisados deberán ser invertidas al 100% obligatoriamente y serán declaradas en Formulario 318 de Obligaciones Obligatorias, el cual según la normativa del Libro II, Título IV, Capítulo I, artículo 10 de las normas generales para la aplicación de la Ley General de Seguros indica:

El cien por ciento (100%) de las reservas técnicas deberá mantenerse permanentemente invertido excepto la reserva de siniestros avisados que considerará únicamente la porción retenida que corresponda a la empresa de seguros.

El formulario 318 se analiza de acuerdo a las inversiones que se realizan obligatoriamente por normativa debe de realizar generando una estable rentabilidad, seguridad y liquidez en las instituciones emisoras, estas no deben de estar por debajo de la sumatoria de capital, reserva legal,

reservas técnicas y las primas anticipadas pagadas; si la diferencia origina un déficit esto ocasionaría un incumplimiento y la sanción que según lo que indica la Ley de Seguros en su artículo 35:

Ninguna entidad integrante del sistema de seguros privados, persona jurídica, acreditará, pagará dividendo alguno a sus accionistas o enviará remesas al exterior mientras existan pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o cuando existan insuficiencia de reservas, inversiones o del margen de solvencia.

Las empresas de seguros que manejen NIIF es una interrogante que se basará inicialmente en el origen de estas, en Ecuador la mayoría son de accionistas y dueños locales por lo que este análisis se fundamenta en las aseguradoras multinacionales, por ejemplo en el año 2013 existieron 38 empresas de seguros según la Superintendencia de Bancos y Seguros las cuales en el siguiente cuadro indica las aseguradoras de origen multinacional que implicarían registro contable de normativa local y normativa internacional.

**Tabla 1.** Aseguradoras ecuatorianas de origen multinacional al cierre del año 2013

Orden	Aseguradoras	Tipo de Aseguradora
1	ACE	Multinacional
2	AIG METROPOLITANA	Multinacional
3	BMI	Multinacional
4	GENERALI	Multinacional
5	LIBERTY SEGUROS	Multinacional
6	MAPFRE ATLAS	Multinacional
7	PAN AMERICAN LIFE	Multinacional
8	QBE COLONIAL	Multinacional

**Fuente:** Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador

**Elaborado por:** El autor



**Tabla 2.** Aseguradoras ecuatorianas de origen local al cierre del año 2013

Orden	Aseguradoras	Tipo de Aseguradora	Orden	Aseguradoras	Tipo de Aseguradora
1	ALIANZA	LOCAL	16	HISPANA	LOCAL
2	ASEGURADORA DEL SUR	LOCAL	17	INTEROCEANICA	LOCAL
3	BALBOA	LOCAL	18	LA UNION	LOCAL
4	BOLIVAR	LOCAL	19	LATINA SEGUROS	LOCAL
5	BUPA	LOCAL	20	LATINA VIDA	LOCAL
6	COFACE S.A.	LOCAL	21	LONG LIFE SEGUROS LLS	LOCAL
7	COLON	LOCAL	22	ORIENTE	LOCAL
8	COLVIDA	LOCAL	23	PICHINCHA	LOCAL
9	CONDOR	LOCAL	24	PRODUSEGUROS	LOCAL
10	CONFIANZA	LOCAL	25	ROCAFUERTE	LOCAL
11	CONSTITUCION	LOCAL	26	SUCRE	LOCAL
12	COOPSEGUROS	LOCAL	27	SWEADEN	LOCAL
13	ECUATORIANO SUIZA	LOCAL	28	TOPSEG	LOCAL
14	EQUINOCCIAL	LOCAL	29	UNIDOS	LOCAL
15	EQUIVIDA	LOCAL	30	VAZ SEGUROS	LOCAL

**Fuente:** Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador

**Elaborado por:** El autor

Estas empresas se encuentran normadas de acuerdo a la jurisdicción de la Superintendencia de Bancos y Seguros por lo tanto recurren a la aplicación de la normativa competente, en base a esto las 15 empresas más importantes del mercado asegurador son:

**Tabla 3. Top 15 Ranking Aseguradoras del Ecuador según Resultados al 2013**

<b>ENTIDAD</b>	<b>RESULTADOS DIC-13 (en dólares)</b>	<b>RANKING</b>
PICHINCHA	10,990,534	1
AIG METROPOLITANA	7,701,040	2
EQUINOCCIAL	5,425,625	3
ACE	5,686,755	4
SUCRE	5,120,923	5
ROCAFUERTE	1,918,000	6
MAPFRE ATLAS	1,956,951	7
CONFIANZA	2,475,203	8
UNIDOS	2,295,492	9
GENERALI	2,256,757	10
ECUATORIANO SUIZA	2,317,622	11
LATINA SEGUROS	1,383,729	12
HISPANA	955,056	13
LA UNION	635,700	14
ASEGURADORA DEL SUR	515,987	15

**Fuente:** Superintendencia de Bancos y Seguros de Ecuador

**Elaborado por:** El autor

Estas 15 empresas más importantes cuentan con una estructura fuerte en cuanto a los resultados al cierre del 2013 y que se encuentran aplicando reservas técnicas bajo la normativa de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

## **1.2. Enfoque al tema de investigación**

El tema de investigación está enfocado en las empresas de seguros del Ecuador y la problemática en cuanto a la aplicación de las normas internacionales, partiendo del análisis y las variaciones que resulten entre la normativa contable local y extranjera.

Este análisis está planteado de manera ilustrativa para la continuación en cuanto a este tema que va incrementando con los años por la alta incidencia en los riesgos de nuestro país.

### **1.3 Delimitación del Problema**

#### **1.3.1 Delimitación del campo y fuente**

El campo al que hay que abordar para la elaboración y análisis del trabajo de titulación es el área contable financiera de una aseguradora nacional, estructurando de manera detallada el análisis de la correcta aplicación de las reservas técnicas sujetas a ambas normativas, evaluando cifras de estados financieros y demás indicadores exigidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

#### **1.3.2 Delimitación del tiempo**

El tiempo para la culminación del trabajo de titulación es de 4 meses desde el 12 de Mayo hasta el 31 de Agosto del presente año.

### **1.4 Formulación del Problema**

En el desarrollo de este punto, en la formulación del problema existen algunas interrogantes que introducirán significativamente el desarrollo de esta investigación:

❖ ¿Para qué se aplican las reservas técnicas en las empresas aseguradoras del Ecuador?

- ❖ ¿El mercado de ecuatoriano asegurador conoce y ha evaluado la aplicación NIIF en las reservas técnicas? ¿Cuáles son sus indicadores para este análisis?
- ❖ ¿Por qué la Superintendencia de Bancos y Seguros no pone en práctica el uso de la NIIF 4 para la aplicación de las reservas técnicas en el Ecuador?
- ❖ ¿Cómo dictaminará la Superintendencia de Bancos y Seguros el manejo futuro para la aplicación de las reservas técnicas en las aseguradoras?
- ❖ Demostrar las variaciones en cuanto a la aplicación de las reservas técnicas con impacto de la normativa internacional

Las reservas técnicas son provisiones que se ejecutan mensualmente a excepción de la reserva matemática y reserva para desviación de siniestralidad y están sujetas al método de aplicación de la Superintendencia de Bancos y Seguros, esta aplicación es destinada en procura de siniestros inciertos de los asegurados, la aplicación correcta será evaluada en los indicadores transmitidos de manera mensual a la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Estas reservas pertenecen a la definición de provisiones y se originan con base a los principios contables de devengado y prudencia el cual nos explica, asimismo en la Norma Internacional de Contabilidad No. 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes señala:

La NIC 37 prescribe la contabilización y la información financiera a suministrar cuando se haya dotado una provisión de pasivo, o bien cuando existan activos y pasivos de carácter contingente, exceptuando los siguientes:

- a. aquellos que se deriven de los instrumentos financieros que se lleven contablemente según su valor razonable;
- b. aquellos que se deriven de los contratos pendientes de ejecución, salvo si el contrato es de carácter oneroso y se prevén pérdidas. Los contratos pendientes de ejecución son aquéllos en los que las partes no han cumplido ninguna de las obligaciones a las que se comprometieron, o bien aquéllos en los que ambas partes han ejecutado parcialmente, y en igual medida, sus compromisos;
- c. aquellos que aparecen en las compañías de seguros, derivados de las pólizas de los asegurados; o
- d. aquellos de los que se ocupe alguna otra Norma.

La Superintendencia de Bancos y Seguros está afiliada con la Asociación de Supervisores de América Latina ASSAL y la Asociación Internacional de Seguros IAIS y que organizan de manera conjunta el mejor funcionamiento para los controles y criterios que las compañías de seguros deben de poner en práctica con los países miembros.



Dentro de los principios de la Asociación de Supervisores de América Latina están según indica (Assal, 2012):

- ❖ El intercambiar información sobre la legislación actual, métodos de control, las características del mercado y sistemas operativos en los países en materias de seguros y reaseguros.
- ❖ Recolectar y difundir la información técnica y estadística de la aseguradora por periodo.
- ❖ Promover las actividades de cooperación entre aseguradoras.

- ❖ Analizar el desenvolvimiento del reaseguro en la región de Latinoamérica y del exterior.
- ❖ Incentivar los programas regionales en la materia de educación e instrucción de seguros y reaseguros.
- ❖ Armonizar las políticas y mecanismos de supervisión entre la aseguradora y su ente de control.
- ❖ Transmitir las experiencias reales en los países miembros con base a temas específicos de la industria aseguradora.

En los objetivos que tiene la Asociación Internacional de Seguros están según indica (International Association of Insurance Supervisors, 2013):

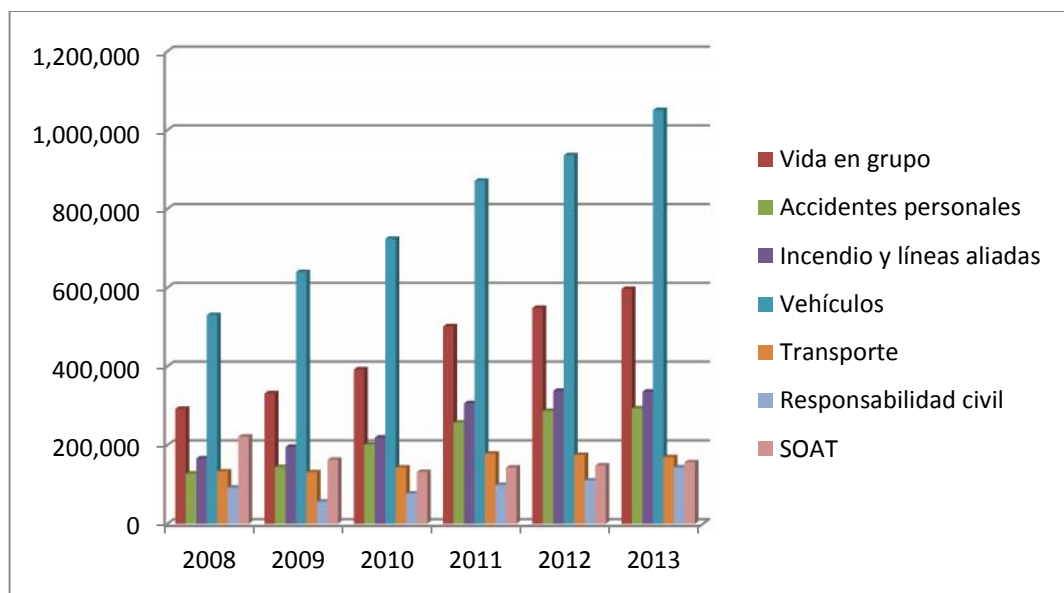
- ❖ Promover una supervisión eficaz y coherente a nivel mundial de la industria de seguros con el fin de desarrollar y mantener mercados justos, seguros y estables de seguro para el beneficio y la protección de los asegurados; y para
- ❖ Contribuir a la estabilidad financiera mundial

Las compañías de seguros integrantes acatan cada uno de las leyes y resoluciones que estos organismos internacionales tanto de ASSAL como de la IAIS dictaminan y que previo acuerdo y aprobación entre los demás países integrantes sea para la aplicación contable y financiera, formularios y estructuras en cuanto a la transparencia de la información

La Superintendencia de Bancos y Seguros de Ecuador en base a indicadores como los de primas desde el año 2008 al 2013 que se presenta a continuación se ve que el ramo de vehículos está impactando en las cifras

de todas las aseguradoras, le sigue el ramo de vida en grupo e incendio entre los más importantes ramos y como se encuentra en el siguiente gráfico se puede observar el alto índice que han ocurrido en los cinco últimos años.

**Gráfico 4. Primas Netas de ramos más importantes años 2008 al 2013**



Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

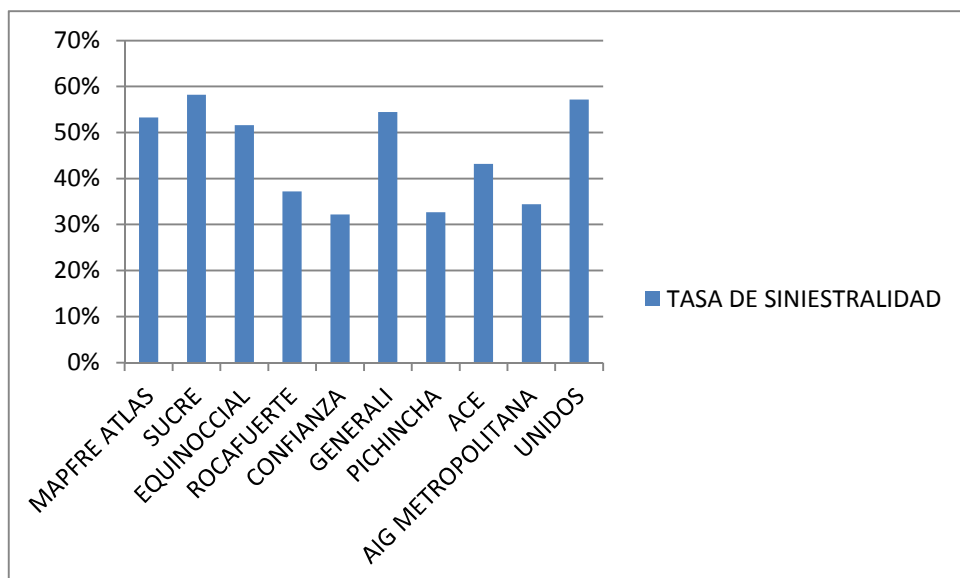
Elaborado por: El autor

Los ramos que dan origen a cada uno de los productos que ofrece una empresa de seguros son parte fundamental del análisis que presenta una aseguradora, los principales ramos son Incendio y aliadas, Vida en grupo y Vehículos, estos ramos inciden de manera significativa en el análisis por ese hecho las aseguradoras tendrán que asociar algunos procesos que se detallarán más adelante con tal de que la persona sea esta natural o jurídica se encuentre completamente segura de que su bien asegurable se encuentre cubierto ante cualquier evento de tipo catastrófico.

Como se observa en el gráfico 4 el ramo de Incendio y líneas aliadas, el cual mantiene coberturas como terremoto, motín, maremoto, daños e inclusive lucro cesante, que implica una alícuota en caso de que una fábrica

detenga su producción por un siniestro, muchas de las posibilidades de eventos tales como sismos, maremotos que son de tipo catastrófico son monitoreadas a cada instante por organismos como el Instituto Geofísico el cual como detalla a continuación nos brindan la información necesaria para estar advertidos en caso de evacuación.

**Gráfico 5.** Comportamiento del índice de siniestralidad de las 10 empresas de seguros más importantes a Dic-13



Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: El autor

Como podemos observar la tasa de siniestralidad se calcula dividiendo el total de los siniestros para las primas vendidas al cierre del 2013, esto ayuda a la toma de decisiones para los casos en que la aseguradora tiene una mayor fluctuación de egresos por pagos de siniestros, esto justifica la aplicación de las reservas técnicas y la razón de la presente investigación, puesto que aquí implica una de las reservas que es la desviación de siniestralidad y la insuficiencia de prima la cual implica que la aseguradora realice una provisión para contingencia por el alto índice por aumento de los siniestros.



En cuanto al objeto de las reservas técnicas es asegurar contingencias por reclamaciones futuras y son autorizadas mediante la normativa de la Superintendencia de Bancos y Seguros, la correcta aplicación será preponderante para la eventualidad constante de o los riesgos futuros de seguros, la Superintendencia de Bancos y Seguros impone estas provisiones por protección a los asegurados quienes depositan su confianza en las compañías de seguros.

La propuesta de las reservas emitidas por cada aseguradora ha variado significativamente en las empresas de seguros. Algunas han desarrollado procesos de acuerdo a la normativa y se miden de acuerdo a los contratos con los reaseguradores, partiendo de eso se ejecutan las reservas y posterior a ello se analizan en los diferentes formularios que exige la Superintendencia de Bancos y Seguros.

A partir de este concepto se levanta la información con base a las reservas técnicas registradas en el año 2013 de la Compañía de Seguros Guayaquil S.A. y así efectuar el análisis detallado con la aplicación de la normativa según Normas Internacionales de Información Financiera y sus impactos en los estados financieros, a continuación se presentan las cifras del año 2013 por cada una de las reservas técnicas, esta aseguradora no posee ramos de vida individual ni de pensiones:

**Tabla 4. Reservas Técnicas del año 2013 (en dólares)**

De riesgo en curso	2,070,160
Siniestros pendientes	7,512,297
Siniestros ocurridos y no reportados	524,547
Desviación de siniestralidad	2,009
Insuficiencia de primas	25,298
<b>Total Reservas Técnicas</b>	<b>10,134,311</b>

Elaborado por: El autor

Las reservas técnicas tanto para empresas de seguros como de reaseguros corresponde a la constitución de provisiones que se presentan ante cualquier eventualidad de un siniestro, manejados con prudencia financiera y serán contabilizados en pasivos del balance general con crédito en la cuenta 21 del plan de cuentas autorizado por Superintendencia de Bancos y Seguros, y se ejecutan con base a la contingencia de los contratos de seguros y desviaciones en los resultados y a la siniestralidad por ramo generada en el periodo.

Las reservas técnicas tienden a ejecutarse correctamente y de acuerdo a un riguroso control en formularios exigidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros, asimismo se basa en normas internacionales que están encaminando a la correcta aplicación de estas reservas, de ahí que se principia a analizar la NIIF 4 de contratos de seguros, para dilucidar las variaciones que estas puedan tener con la normativa actual, esto no implica que la provisión incurrida por la Superintendencia de Bancos y Seguros este incorrecta puesto que está encaminada a la formación de fondos que permitan cubrir siniestros futuros de naturaleza incierta.

Finalmente la propuesta además de interpretar la información del resultado por las reservas técnicas, está en que derivarán las reservas para ello se obtendrá la respuesta de manera objetiva con una persona encargada de la entidad de control.

## **1.5. Objetivos**

### **1.5.1. Objetivo Principal**

Analizar el procedimiento contable de las reservas técnicas de acuerdo a lo establecido en la normativa local regulado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, así como por la normativa contable internacional según la NIIF 4 Contrato de Seguros.

### **1.5.2. Objetivos específicos**

1. Evaluar una empresa de seguros y conocer los procesos de suscripción de una aseguradora ecuatoriana en los ramos más importantes.
2. Presentar la aplicación contable de las reservas técnicas de una aseguradora.
3. Aplicar NIIF 4 y establecer el impacto de las reservas técnicas en los estados financieros en la compañía de seguros en Ecuador.
4. Analizar las diferencias tanto contables como financieras de las reservas técnicas entre la normativa de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la NIIF 4 Contrato de seguros.

### **1.5.3. Objetivos del proceso de investigación**

1. Conocer la estructura y proceso de suscripción realizado por las aseguradoras en la evaluación de un contrato de seguro.
2. Analizar en base la aplicación de reservas técnicas de los años 2012 y 2013 y determinar las diferencias contables entre normativa local y normativa NIIF.
3. Enumerar evolución de las reservas técnicas y la entidad que las regula en los últimos 10 años.
4. Cuantificar las aseguradoras multinacionales en Ecuador que revelan sus estados financieros con NIIF a su matriz en el extranjero.
5. Indagar cambios en políticas contables respecto a reservas técnicas que pudieran ocurrir a futuro de acuerdo a la visión de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEORICO

#### 2.1. Antecedentes

El trabajo de investigación se basa en las Reservas Técnicas, para tener un conocimiento completo es necesario explicar el proceso operativo que usa la aseguradora ecuatoriana se debe de abordar Previo al conocimiento de las reservas de las empresas de seguros y su origen procedimientos y características importantes a la aplicación del tema principal, vale recalcar que ahondaremos en las explicación de todas las reservas, puntualizaré en la de desviación de siniestralidad, previo a esta explicación de esta provisión desarrollaremos la introducción sobre los seguros y sus definiciones.

La base tanto de los seguros y principio de las reservas se basan en teorías matemáticas y estadísticas tale como:

- ❖ Ley de los Grandes Números Jakob Bernoulli
- ❖ Tabla de Mortalidad y Formulación de Edmund Halley
- ❖ Cálculo de Probabilidades de Blaise Pascal y Pierre de Fermat

La Ley de los grandes números de Jakob Bernoulli aunque en algunos textos se confirma al teorema de Poisson, se fortalece esta ley con el tiempo y la aplicación en las aseguradoras, el concepto de ley de los grandes números indica (Fundación Mapfre, 2013):

Nombre con que se conoce al postulado científico en que se establece que los fenómenos eventuales, que circunstancialmente se producen o manifiestan al hasta adquirir una constante, a medida que

aumenta el número de veces en que la observación es realizada o se extiende la masa de hechos a que se aplica dicha observación. Las consecuencias derivadas de la Ley de los Grandes Números, cuando su aplicación se efectúa sobre una adecuada y suficiente base estadística, determinan el grado de posibilidad de que se produzca determinado acontecimiento (fallecimiento de una persona dentro de una colectividad humana, incendio de un edificio en el conjunto de una masa de inmuebles, etc.). Por ello, esta ley es la base fundamental de la técnica actuarial en cuanto se refiere al cálculo y determinación concreta de las primas que deben aplicarse para la cobertura de riesgos.

De la Ley de los grandes números proviene el término masa asegurable la cual según indica (Fundación Mapfre, 2013):

La actividad aseguradora principalmente ha de apoyarse en la Ley de los Grandes Números, este fin primordial debe perseguir cada aseguradora es conseguir un volumen de riesgos asegurados lo suficientemente amplio («masa») para dar una fuerte solidez técnica a su actividad de seguros, por lo que quedaría convertida en un simple juego apoyado por el azar, en donde el riesgo interpuesto, produce el siniestro y el pago por la indemnización quedarían dependiendo de una circunstancia que, por principio, es totalmente contraria a la esencia del seguro.

Con base a la independencia de que en algunos momentos puedan surgir situaciones catastróficas o que puedan transcurrir periodos de tiempo con beneficio innegable para quienes ejercen el seguro, lo normal es que los siniestros tengan una frecuencia y una intensidad relativamente equiparados, se manifiesten con periodicidad den un determinado lapso de tiempo y afecten por igual a un determinado grupo de personas u objetos asegurados. Sólo sobre estas bases puede realizarse un estudio estadístico de la probabilidad media del siniestro y fijarse el precio de tal probabilidad.

Se entiende entonces que cualquier actividad aseguradora se pueda contar como requisito indispensable en una masa asegurable que haga viable el cumplimiento efectivo de la Ley de los Grandes Números, de forma

que se reduzcan las diferencias entre los estudios estadísticos y los siniestros ocurridos.

En lo que refiere la tabla de mortalidad, los estudios que realizó Edmund Halley se basan en John Graunt quien empezó el estudio de la tabla de mortalidad en el año 1662 y en que proyectó en Inglaterra el número de fallecimientos por la peste reportando la siguiente información:

**Tabla 5.** Análisis de mortalidad en Inglaterra desde 1592 a 1636

Año	Entierros	Muertes por peste
1592	25 886	11 503
1593	17 844	10 662
1603	37 294	30 561
1625	51 758	35 417
1636	23 359	10 400

**Fuente:** Introducción a la estadística de Sheldon M. Ross

Este trabajo aportó en el estudio de Halley aportaron para que en el año de 1693, creara la tabla de mortalidad, Halley quien descubrió el cometa que lleva su nombre por pronosticar la fecha en que pasaría por la tierra, esta tabla calculaba las probabilidades de una persona de cualquier edad podría superar otra edad distinta si fallecer, este principio influencia en los seguros y al origen de las reservas técnicas.

Halley empleo parte de la Ley de los grandes números para analizar la longitud de vida en países como Londres, Paris o Dublín, este análisis fue denominado “mediana” que en estadística es el centro de un conjunto de números ordenados de menor a mayor.

Los cálculos de probabilidades a partir del año 1654 quienes analizaron probabilidades de juegos al azar para solucionar el problema de las apuestas, esto originó que el ganar las apuestas está en función de la

mayor probabilidad de ganar de un jugador al momento de invadir el juego, once años más tarde Pascal publica el Tratado sobre el triángulo aritmético

### **Comercialización de los seguros**

Las empresas de seguros tienen a su cargo negociar con todos sus asegurados los productos de los diferentes ramos que oferten en el mercado y que estén debidamente calificados en la Superintendencia de Bancos y Seguros, estos evaluarán y medirán el riesgo que intentarán cubrir sin sobrepasar en su retención el patrimonio técnico de la aseguradora.

### **Riesgo de Seguros**

Es aquella incertidumbre de si ocurre o no un evento, este criterio es adoptado en casi la mayoría de las empresas como pieza principal previo a la contratación del póliza y el contrato de seguros, que según indica (Fundación Mapfre, 2013): “Aquel que, por su naturaleza, es susceptible de ser asegurado; es decir, cumple los caracteres esenciales del riesgo. Se opone a riesgo in-asegurable”.

### **Características de riesgos**

Las características de los riesgos de seguros son los siguientes:

1. Incierto o fortuito
2. Posible
3. Concreto
4. Lícito

El riesgo es incierto o fortuito, esto básicamente se define cuando el evento de un siniestro como en el caso de los seguro de vida en los que en algunas ocasiones hay certeza de que fallezca el asegurado, pero esto no

deforma el concepto de riesgo asegurado incierto pues se desconoce la fecha exacta que se producirá, el análisis más apropiado en los riesgos asegurados inciertos se fortalecen por los antecedentes del riesgo a asegurar, por ejemplo en el seguro de transporte se aprecia que los buques regularmente se hunden o se pierden, prevalece este principio y comprende el análisis técnico de las aseguradoras si tomar o no el negocio.

El riesgo es posible, comprende es de que pueda suceder pero de aquí se desprende las siguientes restricciones la de frecuencia y la imposibilidad de que el evento se pueda dar.

En la demasiada reiteración del riesgo y su constitución a un siniestro infringe el siguiente principio antes aludido: la aleatoriedad y se transformará en un servicio de conservación, por otro lado la poca o ninguna eventualidad del riesgo favorecerá y privilegiará a las aseguradoras, al recibir ingresos sin pagos de siniestros o de cuantía mínima.

El riesgo es concreto, es aquel que puede medirse cualitativamente y cuantitativamente para proceder a la contratación.

El riesgo es lícito, es aquel en el que no va en contra de las legislaciones de cada país, ni en perjuicio de terceros puesto que si ocurre lo contrario el seguro sería nulo inmediatamente, esto en los casos de suicidios y de muerte provocada para los ramos de vida y responsabilidad civil o de terceros respectivamente, estos casos no son garantizados por las aseguradoras y se anulan automáticamente por ser un delito culposo, de dolo o mala fe.

#### **Clases de riesgos:**

- ❖ Riesgo Especulativo
- ❖ Riesgo Puro
- ❖ Riesgo General



- ❖ Riesgo Catastrófico
- ❖ Riesgo Particular
- ❖ Riesgo Especial

### **2.1.1. El riesgo y la afectación al patrimonio técnico de la aseguradora**

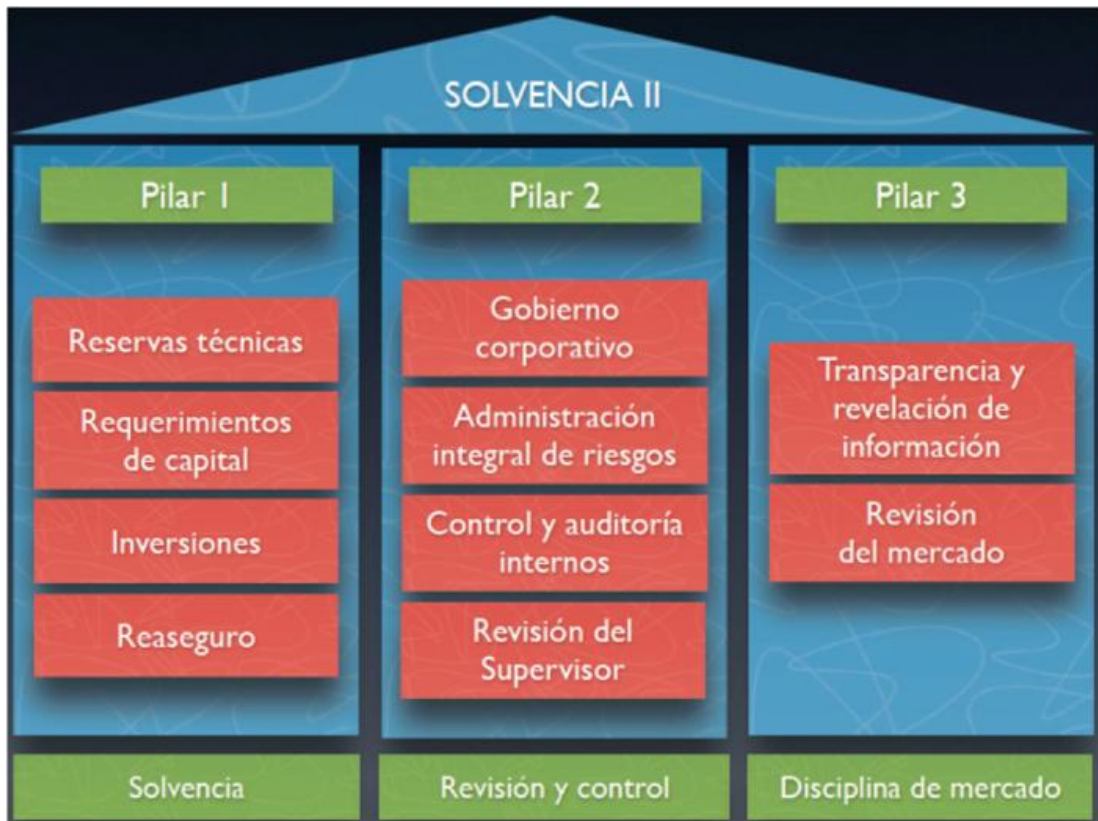
En el libro 2 de las Normas Generales para la aplicación de la Ley General de Seguros, Título 7 De los reaseguradores, Capítulo 2 Normas relativas a las operaciones de reaseguros y retrocesiones, artículo 20, detalla:

Las empresas de seguros y compañías de reaseguros constituidas o establecidas legalmente en el país no podrán asumir en un solo riesgo, como retención máxima, más del 8% anual del patrimonio técnico, correspondiente al mes inmediato anterior a aquel en el cual se efectúe la operación.

Se entiende por riesgo la suma de todos los valores asegurados, coasegurados y reasegurados de los intereses amparados por la empresa de seguros y compañías de reaseguros constituidas o establecidas legalmente en el país. Para los efectos de este artículo, se considerará como patrimonio técnico el calculado para el cumplimiento de las normas de capital adecuado.

El capital adecuado dentro de los controles exigidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros y los cuales la mayoría de los países de Sudamérica como Perú y Colombia está realizando un esquema reforzando los principales pilares como lo es el capital adecuado y las reservas técnicas esto para otorgar a sus clientes asegurados la seguridad de garantizar que la aseguradora estará bajo una capacidad económica y de solvencia para cubrir sus obligaciones, según la empresas de seguro Equinoccial en Ecuador esta solvencia se soporta en los siguientes tres pilares como lo es: Solvencia, Revisión y Control y la Disciplina del mercado.

**Gráfico 6.** Esquema de solvencia

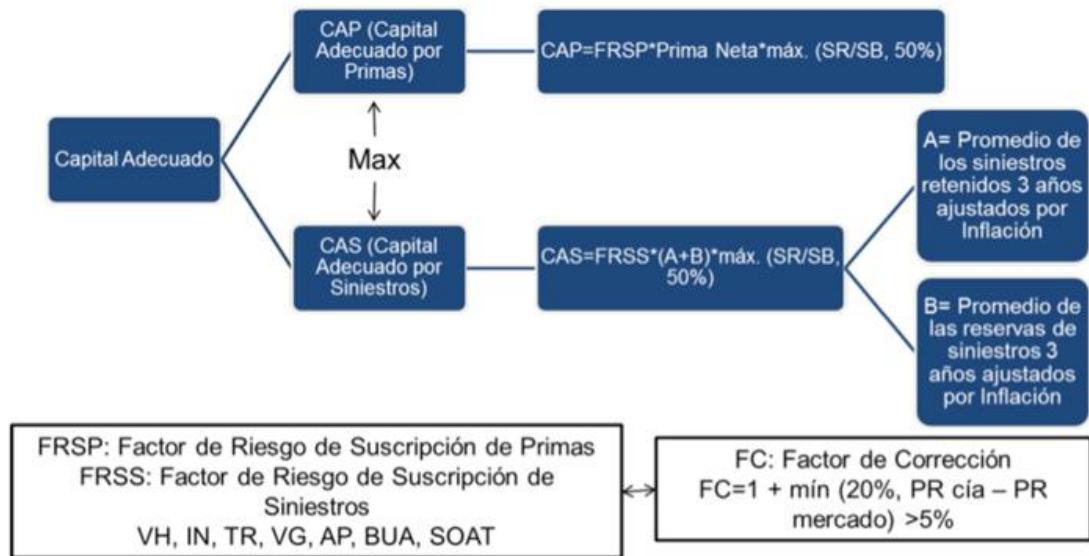


**Fuente:** Seguros Equinoccial S.A. del Ecuador

El capital adecuado y patrimonio técnico está destinado a proteger a las aseguradoras y reaseguradoras ante el efecto de desviaciones generadas por la severidad del riesgo de suscripción, así como del riesgo de crédito de las reaseguradoras; hasta el año 2012 se calculaba dividiendo para seis sus primas vendidas y se lo comparaba con el patrimonio, este cálculo que la Superintendencia de Bancos y Seguros emitió era poco fiable para medir el riesgo asumido de la aseguradora, revelación de la información financiera y técnica y el manejo de los siniestros para la interpretación del resultado técnico en cada cierre económico, actualmente el organismo de control determinó un cálculo el cual bajo una serie de procedimientos y cálculos matemáticos que se encuentran detallados en el Capítulo 2 Normas relativas a las operaciones de reaseguros y retrocesiones, Sección 2

Determinación del Patrimonio técnico constituido de las empresas de seguros y compañías de reaseguros:

**Gráfico 7. Método de cálculo del Capital Adecuado**



**Fuente:** Seguros Equinoccial S.A. de Ecuador

Dentro del cálculo del patrimonio técnico se originan dos elementos de patrimonio técnico primario y patrimonio técnico secundario, los cuales deben de ser comparados contra el cálculo del Capital Adecuado.

### Patrimonio Técnico Primario

Es la suma total de:

- ❖ Capital Pagado
- ❖ Reserva Legal
- ❖ Reserva Aporte de Accionistas
- ❖ Reserva Utilidades futuras de Capitalizaciones
- ❖ Dividendo Acción
- ❖ Resultados Acumulados

- ❖ Reserva de Desviación de Siniestralidad y Catastrófica

### **Patrimonio Técnico Secundario**

Es la suma total de:

- ❖ Otras Reservas
- ❖ Reserva Legal
- ❖ 45 % Reserva de Capital
- ❖ Resultados Acumulados
- ❖ Resultado Neto del ejercicio o
- ❖ Ingresos menos gastos

La suma de Patrimonio Técnico Primario y Patrimonio Técnico Secundario da como resultado el Patrimonio Técnico y este es aquel que calculado por el 8% según la aplicación de Ley General de seguros del Ecuador será la base para medir que la retención por cada riesgo no supere ese monto ya que si lo hace la aseguradora puede tener el riesgo de que un evento sobrepase el patrimonio y la aseguradora tenga que cerrar sus puertas por insolvencia patrimonial.

## **2.2. Contratos de Seguros y Reaseguros**

### **2.2.1. Contratos de Seguros**

El asegurar se manifiesta con un contrato firmado tanto del asegurado que es la persona jurídica o natural interesada en asegurar por la vigencia a corto plazo o largo plazo con el asegurador quien se regirá en las cláusulas pactadas con este para indemnizarlo en caso de un siniestro.

El reasegurar procede de parte del asegurador quien puede limitar sus pérdidas o que no pueda afrontarlas cediendo parte del contrato a otro que sería el reasegurador.

En los contratos de seguros que la entidad emite se encuentran los emitidos a:

- ❖ Los asegurados
- ❖ Los reaseguradores

El asegurado es aquel según indica (Fundación Mapfre, 2013): “En sentido estricto, es la persona que en sí misma o en sus bienes o intereses económicos está expuesta al riesgo”.

Los reaseguradores son aquellos entes que aceptan la transferencia parcial del riesgo y de la prima de una compañía aseguradora.

## **Contrato de seguros en el Ecuador**

El contrato de seguros se desprende del decreto supremo 1147 emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros quien regula a las aseguradoras en ella explica mediante formato del contrato cuales son los apartados y definiciones que debe de integrar.

El modelo de contrato de seguros comprende:

### **Capítulo 1: Disposiciones Generales**

Sección I, definiciones y elementos del contrato de seguros

Sección II, de la póliza

Sección III, del objeto del seguro

Sección IV, de los derechos y obligaciones de las partes

## **Capítulo 2: De los seguros de daños**

Sección 1, Disposiciones comunes

Sección 2, Del seguro de incendio

Sección 3, Del seguro de responsabilidad civil

Sección 4, Del seguro de transporte terrestre

## **Capítulo 3: De los seguros de Personas**

Sección 1, Disposiciones comunes

Sección 2, de los seguros de vida

## **Capítulo 4: Del Reaseguro**

## **Capítulo 5: Disposición transitoria**

En el tema de análisis al momento de celebrar un contrato con un asegurado se tienen todos los términos y artículos respectivos, la aseguradora y el asegurador procurarán realizar el acuerdo de voluntades y recíprocas en cada uno de los términos de este contrato y cuyo cumplimiento será netamente estricto y autorizado entre las partes.

Los *asegurados* es aquel según indica (Fundación Mapfre, 2013): “En sentido estricto, es la persona que en sí misma o en sus bienes o intereses económicos está expuesta al riesgo”.

Los contratos de seguros se emiten entre una persona natural o jurídica con la entidad aseguradora y es denominada como “*Póliza de Seguros*”, estos contratos de seguros son anuales y plurianuales, en los tipos de contratos se detallan:

- ❖ Fecha de Suscripción.
- ❖ Nombre del asegurado.
- ❖ Nombre de la empresa de seguros.

- ❖ Inicio y Finalización de vigencia.
- ❖ Ramo.
- ❖ Prima neta.
- ❖ Suma Asegurada.
- ❖ Tipo de Riesgo y ubicación.
- ❖ Obligaciones y exclusiones.

Las aseguradoras al momento de emitir un contrato de seguros debe de estar alineado al formato exigido por la normativa vigente y este tiende a variar de acuerdo a la ramo que se esté suscribiendo, los ramos son cada uno de los productos que la aseguradora tiene a su disposición para los asegurados, entre los más importantes encontramos los de accidentes personales, vehículos, vida, incendio y líneas aliadas, transporte; en el que se procura que el riesgo en este contrato no influya el patrimonio de la aseguradora que más adelante estaremos explicando.

La fecha de vigencia del contrato es primordial ya que de ella depende el cálculo que debemos de incurrir con las reservas técnicas, en algunos contratos tenemos de más de un año por lo que tanto para cuentas de resultados este se verá reflejado desde el primer año en cuentas de ingresos y el resto en una cuenta de pasivo que se irá devengando anualmente hasta cuando finalice el contrato, la suma asegurada es el monto por el cual se encuentra cubierta el riesgo, recordemos que el riesgo puede ser un bien, una persona, o inclusive el incumplimiento a un contrato, existen muchos contratos que automáticamente son renovables porque los asegurados se sienten satisfechos del buen servicio de la aseguradora.

### **2.2.2. Características del contrato de seguros en Ecuador**

Las características de los contratos de seguros son:

- ❖ Bilateral
- ❖ Oneroso
- ❖ Existe por si solo
- ❖ Conmutativo
- ❖ Aleatorio
- ❖ Buen Fe

## Gráfico 8. Formato de las Condiciones del Contrato de Seguros

<p style="text-align: center;"><b>SEGURO INDIVIDUAL DE VIDA PLAN UNIVERSAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONDICIONES GENERALES</b></p>	<p>e) Fecha de inicio de vigencia: es la fecha en la cual a las doce (12) horas, la cobertura prevista por esta Póliza entra en pleno vigor y que se indica en las condiciones particulares.</p> <p>f) Fecha de finalización: es la fecha en la cual a las doce (12) horas, expira la cobertura otorgada por esta Póliza y que se indica en las condiciones particulares.</p> <p>g) Fecha de emisión: es la fecha en la cual se emite la Póliza y que se indica en las condiciones particulares.</p> <p>h) Valor asegurado: es el monto fijo de capital acordado entre el Contratante y la Compañía y que se utiliza en la determinación del beneficio por fallecimiento (BF) y que se encuentra especificado en las condiciones particulares.</p> <p>i) Beneficio por fallecimiento: es el monto que la Compañía pagará a los beneficiarios en caso de muerte por cualquier causa del Asegurado conforme la opción elegida por éste y que se encuentra especificado en las condiciones particulares.</p> <p>j) Prima periódica planeada: es la prima cuyo monto, frecuencia y períodos de pago figuran en las condiciones particulares.</p> <p>k) Prima adicional: es la prima pagada por el Contratante en exceso de la prima periódica planeada para acrecentar la cuenta individual.</p> <p>l) Prima mínima: es la prima cuyo monto debe ser cuantioso como mínimo en cada pago de prima que efectúe el Contratante y cuyo monto figura en las condiciones particulares.</p> <p>m) Prima neta: es igual a la prima pagada menos el cargo para gastos de adquisición y administración -cuyo máximo valor porcentual se establece en las condiciones particulares- y los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan aplicadas sobre los mencionados cargos.</p> <p>n) Cuenta individual: es el registro de ingresos y egresos que la Compañía mantiene vigente a nombre del Contratante, donde se acreditan las primas netas así como los intereses generados, y se efectúan las deducciones mensuales y retiros parciales.</p> <p>o) Deducción mensual: es la cantidad que la Compañía deduce el día primero de cada mes de la cuenta individual para financiar la cobertura básica, las coberturas adicionales, los gastos de adquisición y administrativos y los intereses por préstamos otorgados.</p> <p>p) Cargo por rescate: es la cantidad en que se disminuye el saldo de la cuenta individual en el caso que el Contratante solicite el rescate de su Póliza conforme lo establecido en el artículo "rescate total".</p> <p>q) Cargo por retiro parcial: es la cantidad en que se disminuye el saldo de la cuenta individual en el caso que el Contratante solicite un retiro parcial de su Póliza conforme lo establecido en el artículo "retiros parciales".</p> <p>r) Valor de rescate: es el monto que la Compañía pondrá a disposición del Contratante en caso de cancelación de la Póliza, conforme lo establecido en el artículo "rescate total".</p>
<p>Compañía de Seguros Guayaquil S.A., en adelante denominada la Compañía, y el Contratante celebran este contrato y se someten a las disposiciones de la Ley General de Seguros y su Reglamento; del Código de Comercio Guayano en lo que respecta al Contrato de Seguro; en forma especial al Decreto Supremo No 1147, publicado en el Registro Oficial 112, de fecha 7 de diciembre de 1962, y, a las de la presente Póliza en cuanto lo complementen o modifiquen, siempre y cuando ello sea admisible.</p>	
<p><b>ARTICULO 1 - ESTRUCTURA DE ESTA POLIZA</b> Forman parte integrante de este contrato los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La solicitud del seguro.</li> <li>2. Las condiciones generales.</li> <li>3. Las condiciones especiales, si las hubiere.</li> <li>4. Las condiciones particulares.</li> <li>5. Los envases a las condiciones particulares o especiales.</li> </ol>	
<p><b>ARTICULO 2 - RIESGO CUBIERTO</b> Mediante esta Póliza y durante su vigencia, la Compañía cubre el riesgo de muerte por cualquier causa del Asegurado (cobertura básica). Producido el evento cubierto y encontrándose esta Póliza en pleno vigor, los beneficiarios recibirán el monto del beneficio por fallecimiento (BF) que correspondiere, descontados los préstamos y deudas existentes con la Compañía. El Asegurado está cubierto por esta Póliza durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, y en cualquier parte del mundo en que se encuentre.</p>	
<p><b>ARTICULO 3 - EXCLUSIÓN ÚNICA</b> Este seguro no cubre el riesgo de muerte si el fallecimiento del Asegurado fuere causado por suicidio voluntario o involuntario durante el primer (1er) año de vigencia de esta Póliza o desde la fecha de su última reafiliación. Si conforme lo establecido en el artículo "beneficios" en el beneficio por fallecimiento se produjere un incremento en el valor asegurado, la Compañía no otorgará, en caso de suicidio, dicho aumento durante el primer (1er) año de vigencia del mismo.</p>	
<p><b>ARTICULO 4 - DEFINICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Compañía: Compañía de Seguros Guayaquil S.A., entidad que asume la cobertura de los riesgos contemplados en este contrato y garantiza el pago de las indemnizaciones con arreglo a las condiciones de mismo.</li> <li>b) Contratante: persona natural o jurídica que suscribe este contrato y que se compromete al pago de las primas. En caso de ser el mismo Asegurado, asumirá entonces la doble condición de Asegurado-Contratante. Se halla señalado como tal en las condiciones particulares.</li> <li>c) Asegurado: persona natural cubierta por esta Póliza y que es señalado como tal en las condiciones particulares.</li> <li>d) Beneficiario: persona o personas designadas por el Asegurado que recibirán el beneficio por fallecimiento en los porcentajes establecidos en esta Póliza.</li> </ol>	
	<p><b>ARTICULO 5 - PLAZO PARA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ESTA POLIZA</b> Si el contenido de esta Póliza no concuerda con el de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Contratante si no manifiesta su disconformidad por escrito dentro de los quince (15) días siguientes de haber recibido esta Póliza. En caso de disconformidad, el seguro será considerado nulo y se devolverá al Contratante el importe de la prima pagada descontada la totalidad del cargo de gestión inicial.</p>
	<p><b>ARTICULO 6 - ELEGIBILIDAD</b> Son asegurables a los efectos de este contrato las personas con edades comprendidas entre los cinco (5) y los sesenta y nueve (69) años de edad, ambos inclusive y para los arreos y cláusulas adicionales que se adherían serán entre los dieciocho (18) y sesenta y nueve (69) años de edad.</p>
	<p><b>ARTICULO 7 - FECHA DE INICIO DE VIGENCIA</b> La cobertura del presente seguro, así como las obligaciones a cargo de la Compañía en virtud de este contrato, comenzarán a las doce (12) horas de la fecha señalada en las condiciones particulares de esta Póliza como fecha de inicio de vigencia, siempre y cuando en ese momento se haya producido el uso efectivo de la primera prima o cuota. Por tanto, este día se debe entender la</p>

Fuente: Seguros Equinoccial S.A. de Ecuador

Para la emisión de los contratos de seguros la aseguradora se verá obligada de llevar en base a la normativa JB-2014-2797 la cual determina la estructura que debe poseer una póliza de seguros.



### **2.2.2.1. Póliza de Seguros**

Este formato de póliza de seguros es el presentado en la mayoría de las aseguradoras, detallando los aspectos más importantes:

Según la Superintendencia de Bancos y Seguros el contrato de seguros también se define como póliza de seguros y está legislado en la resolución JB-2014-2797 del libro 2 de Normas Generales para la aplicación de la Ley General de Seguros, Capítulo 3 Normas para la estructura y operatividad del contrato de seguro, sección 1, artículo que indica: “Para efectos de este capítulo el contrato de seguro se denomina también póliza”.

### **2.2.3. Contrato de reaseguros en el Ecuador**

#### **2.2.3.1. Definiciones Técnicas**

En gran parte las definiciones técnicas dentro del contrato de reaseguro según indica el artículo 1 (Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, 1998) :

##### *1.1 Capa o layer.-*

La capa o layer es aquel límite de la cobertura del reaseguro no proporcional en la que por lo general se reparte en dos o más porciones o tramos.

##### *1.2 Capacidad automática.-*

La capacidad pertenece al límite de la cobertura del contrato de reaseguro por sección o grupo de ramos por la cual la aseguradora cedente puede suscribir pólizas de seguro según las condiciones pactadas en el contrato.

##### *1.3 Cesión de reaseguro.-*

La cesión es aquella en que una aseguradora transfiere el riesgo a un reasegurador y que va estrechamente ligado al contrato de reaseguro o cesión de facultativo.

##### *1.4 Cobertura.-*

La cobertura es aquella en la que está ligada a las condiciones del contrato de reaseguro proporcional y no proporcional de cada ramo tanto en la participación de la prima y riesgo.

#### *1.5 Comisión adicional o sobre comisión.-*

Es aquella que se fundamenta como alcance a la comisión de reaseguro básica o fija y se caracteriza fundamentalmente en que el porcentaje de comisión adicional va ligado con la siniestralidad ocurrida.

#### *1.6 Contrato de reaseguro automático.-*

Los contratos de reaseguros automáticos son aquellos que como su nombre lo indica son automáticos y que implica que la cedente transfiera sin objeción la prima y el riesgo suscrito a la reaseguradora y esta se obligue a aceptarlas tal y como se hayan pactado en las condiciones del contrato de reaseguro.

#### *1.7 Contrato de reaseguro cuota parte.-*

Este contrato se encuentra den los proporcionales de carácter automático, su definición es que la cedente se compromete a retener y ceder proporcionalmente la prima con porcentajes fijos por todos los negocios que se hayan suscrito hasta la finalización del contrato.

#### *1.8 Contrato de reaseguro excedente.-*

En el contrato de reaseguro excedente es aquel contrato proporcional de carácter automático y que se encuentra sujeto a la capacidad del contrato y dividido en plenos.

Un contrato excedente que tenga 15 plenos quiere decir que el reasegurador estará obligado a aceptar hasta 15 veces de lo que retenga la cedente, esta capacidad es variable, estas capacidades variarán en cada riesgo suscrito y de acuerdo a las condiciones establecidas en cada contrato y ramo.

#### *1.9 Contrato de reaseguros facultativo-*

El contrato de reaseguro facultativo que está destinado para los casos en que el contrato de reaseguro automático es insuficiente o está destinado a

cada riesgo suscrito pero está sujeto a lo que disponga el reasegurador si lo acepta o no.

#### *1.10 Contrato de reaseguro no proporcional.*

El contrato no proporcional, también denominado exceso de pérdida, es aquel que se destina a los siniestros y no a la suma asegurada, este contrato consiste en que el reasegurador recibe un porcentaje de la prima original de su cartera y que para la cedente será el costo de reaseguro no proporcional, esto obliga a que la reaseguradora se comprometa a cubrir la retención de siniestros de la cedente un porcentaje que será determinado en el presente contrato.

#### *1.11 Contribución de contingencia (participación de beneficios o comisión de utilidades).*

En el tiempo que transcurra el contrato el reasegurador podrá reconocer a la cedente una contribución o comisión por buen manejo del contrato.

#### *1.12 Contribución para gastos (comisión básica o fija de reaseguro).-*

La comisión de reaseguros se define como la ganancia o porcentaje del cedente al momento de transferir al reasegurador la prima en base a lo pactado en las condiciones del contrato de reaseguro.

#### *1.13 Entradas y salidas de cartera.-*

Las entradas y salidas de cartera pertenecen a cuando el reasegurador entrante asume la responsabilidad del negocio en curso al tomar los efectos del contrato.

#### *1.14 Evento.-*

Es el total de los siniestros individuales que incurren en un solo acontecimiento y que sea producto de este, Se encuentra limitado por la clausula de horas y ubicación en el espacio.

#### *1.15 Fronting o Facultativo Puro.-*

La palabra fronting se encuentra invalidado en la normativa local, por lo que en la práctica se denomina facultativo puro y consiste en que la cedente transfiere el riesgo entre el 99% y 100% al reasegurador y se encontrará determinado por las condiciones del contrato facultativo.

#### *1.16 Instalamentos.-*

Los instalamentos están referidos en los contratos no proporcionales como los montos y formas de pago del costo del reaseguro no proporcional por el lapso de la cobertura de la prima mínima proyectada y de depósito como anticipo al contrato de exceso de pérdida.

*1.17 Límite agregado.-*

Es la cifra máxima como responsabilidad del reasegurador durante la vigencia del contrato del reaseguro no proporcional.

*1.18 Patrimonio Técnico.-*

Esta se encuentra determinada en la aceptación de un riesgo, por lo que la retención de la aseguradora no sobrepase de este monto.

*1.19 Pérdida neta final.-*

Es el pago final y ajustado por el evento de siniestros en el que incluye gastos, ajustes tanto peritaje y legales sin considerar los sueldos y gastos generales, se deducirán los salvamentos y recuperación para determinar el neto a cargo de su contrato.

*1.20 Prima mínima y de depósito.-*

La prima mínima y de depósito es un anticipo que al final de la vigencia será ajustado según las condiciones del contrato

*1.21 Prioridad.-*

La prioridad es aquel monto que asume la cedente en cuenta propia en cada una de las pérdidas.

*1.22 Reaseguro.*

El reaseguro es la transferencia de riesgos, prima y siniestros que lo realiza una aseguradora a una reaseguradora.

*1.23 Reinstalación.-*

Esto está integrado en los contratos no proporcionales y consiste en que si una parte de la cobertura otorgada por el contrato queda absorbida, esta quedará restablecida automáticamente con o sin pago de prima adicional.

*1.24 Rescisión.-*

Es la parte en la que una de la parte deja sin efecto el contrato.

*1.25 Retención.-*

La retención es aquella porción tanto del riesgo, prima y siniestros que acepta la aseguradora o cedente cubrir por cada negocio suscrito y de acuerdo a las condiciones de los contratos de reaseguros, asimismo las retenciones se originan por sumas aseguradas no cubiertas en los contratos de reaseguros y también a la siniestralidad en exceso que no está determinado en el contrato.

#### *1.26 Riesgo.-*

Es aquel evento en el que se encuentra determinado en la póliza de seguros por la ocurrencia probable de un suceso y a sus respectivas consecuencias.

#### *1.27 Tasa de ajuste.-*

La tasa de ajuste es aquel que se aplica sobre el volumen de exposición tanto en las primas o sumas aseguradas de la cartera cubierta del presente contrato.

El reasegurador intervendrá en este convenio por gozar una comisión sobre la prima y a su vez se obligará en el riesgo del pago del siniestro, las partes de asegurador y reasegurador acuerdan los porcentajes de comisión, cesión y retención.

En lo que corresponde al área técnica de una empresa de seguros interviene un personal selecto el cual periódicamente analiza la mejor colocación en reaseguradores a nivel nacional e internacional, estos a su vez renovarán sus convenios o contratos debidamente acordados con los reaseguradores a fin de cubrir los riesgos que estos estén dispuestos a llevar, entre los contratos que el área técnica tiene por obligación legal de la Superintendencia de Bancos y Seguros están:

- ❖ Reaseguros contratos proporcionales
- ❖ Reaseguros contratos no proporcionales

El reaseguro proporcional, aquel que tanto el cedente como el reasegurador acuerdan un porcentaje de prima y de riesgos en el contrato de póliza bajo los siguientes aspectos:

*Capital asegurado:* Porcentaje del riesgo asumido por cada una de las partes.

*Porcentaje de prima:* obligación del asegurado que recibirá el reasegurador y que cede una comisión de reasegurador a la aseguradora.

*Costo de siniestros:* Es la obligación que le pertenece al reasegurador en caso de un siniestro.

Los contratos que mantengan tanto quien retiene como el que cede se clasifican en:

*Contrato cuota a parte.-* Se establecen porcentajes para todos los riesgos y parte de la prima que le corresponde a la aseguradora, esta no podrá elegir que cede sobre la totalidad de los riesgos o suma de varios ramos.

*Contrato excedente.-* Se compromete al reasegurador a asumir posible porcentajes de siniestros en ramos determinados.

*Contrato facultativo obligatorio.-* El cedente obliga al reasegurador a aceptar los riesgos que este le impute, contrato poco frecuente en el entorno asegurador.

*Contrato complemento facultativo.-* obligatorio de los contratos no proporcionales.- Es un contrato misceláneo de los reaseguros facultativos que puede intervenir en cualquiera de los antes mencionados.

El reaseguro no proporcional, estos reaseguros se centran no en el riesgo si no en el siniestro, tanto así que es un poco parecido al contrato excedente es decir que en este contrato lo prioritario de lo que excede en los costos de los siniestros y no se comparten riesgos.

Los contratos que se desligan de los reaseguros no proporcionales son:

*Contrato de exceso de pérdida por riesgo.-* A penas supere un cantidad determinada el reasegurador puede asumir el siniestros para un riesgo especial

*Contrato de exceso de pérdida por evento.-* Esto indica que el exceso de la suma de varios riesgos totalmente individuales en un siniestro a un solo asegurado será reconocido por el reasegurador, un ejemplo de estos contratos se aplica a catástrofes o inundaciones.

*Contrato de exceso de siniestralidad.-* El reasegurador se obliga a pagar un siniestro solo y cuando la siniestralidad acumulada del año o del primaje supere porcentualmente lo establecido en el contrato.

### **2.3. Las reservas técnicas de seguros y su aplicación contable en el Ecuador**

La aplicación de las reservas cumple bajo los siguientes principios o normas contables como siguen a continuación:

*Políticas contables.-* Dentro de las políticas contables exigidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros tenemos las más importantes:

- ✓ Constituir normas con la necesidad de la entidad

- ✓ Elaborarse bajo los preceptos de la norma vigente
- ✓ Obtener la aprobación del máximo órgano administrativo
- ✓ Establecimiento del método de actualización para el caso de actualizaciones y modificaciones.
- ✓ Tener mecanismos dinámicos.

Las reservas técnicas en Ecuador son aplicables bajo la normativa de la Superintendencia de Bancos y Seguros la cual son originadas del PCGA (Principio Generalmente Aceptado Contable) de prudencia técnica, este principio de donde se basan las reservas técnicas según indica (E-conomic.es, 2013) significa:

Establece las pautas para registrar los ingresos en el momento que se devenguen y los gastos en el momento que sean conocidos. Forma parte de los Principios Contables Generalmente Aceptados y regula cómo deben valorarse los ingresos o beneficios y gastos o pérdidas que no hayan establecido una valoración específica y justificada.

Se utiliza para homogeneizar la contabilización de las partidas.

Las reservas técnicas de seguros se califican en:

- ❖ Reservas de riesgos en curso o primas no devengadas (RRC)
- ❖ Reservas de insuficiencias de primas
- ❖ Reservas para siniestros pendientes avisados
- ❖ Reservas para siniestros ocurridos y no reportados
- ❖ Reservas matemáticas de vida
- ❖ Reservas de desviación de siniestralidad

### **2.3.1. Evolución en la normativa local de las reservas técnicas desde el año 2001 en Ecuador**

La normativa de la Superintendencia de Bancos y Seguros ha ido evolucionado desde el año 2001 en que se emitió para la aplicación de las



reservas técnicas y desde el hecho de bastantes afectaciones como el 11 de septiembre que perjudicó a la gran mayoría de las aseguradoras y reaseguradoras, las resoluciones que fueron emitidas desde ese año son:

**Tabla 6.** Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros desde el año 2001 hasta el 2013

Año 2001	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
JB 2001-286 RESERVA MATEMATICA Y SEGUROS DE VIDA				
JB 2001-292 RESERVA DE RIESGO EN CURSO POR PRIMAS NO DEVENGADAS				
JB 2001-295 RESERVA DE DESVIACION DE SINIESTRALIDAD / EVENTOS CATASTROFICOS	JB 2010-1802 NORMAS PARA EL REGIMEN DE RESERVAS TECNICAS	JB 2011-1989 NORMAS PARA EL REGIMEN DE RESERVAS TECNICAS	JB 2012-2224 NORMAS PARA EL REGIMEN DE RESERVAS TECNICAS	JB 2013-2399 NORMAS PARA EL REGIMEN DE RESERVAS TECNICAS
JB 2001-296 RESERVA DE SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS				

**Fuente:** Superintendencia de Bancos y Seguros

**Elaborado:** El autor

Como podemos observar la última actualización de la Superintendencia de Bancos y Seguros en la aplicación de reservas técnicas es la resolución JB 2013-2399 la cual nos detalla según el libro II Normas Generales para la Aplicación de la Ley general de Seguros, Título IV Normas de Prudencia Técnica, Capítulo I Normas para el régimen de reservas técnicas, Artículo 3, la normativa del 2001 estuvo siempre vigente hasta el cierre del 2012 que es cuando se modifica con la emitida en el año 2013.

La Superintendencia a pesar de haber emitido cada una de las resoluciones en la aplicación de las reservas técnicas desde el año 2010 hasta el 2012 estas quedaron sin efecto derogadas desde la emisión en el 2013 que la última resolución vigente actualmente, esto quiere decir que las únicas resoluciones que preponderó fueron las emitidas en el año 2001 y que se derogaron con la resolución JB 2013-2399.

### **2.3.2. Definiciones de las reservas técnicas en las aseguradoras nacionales con normativa local**

Reserva de Riesgo en Curso de primas no devengadas (RRC).- Es aquella que se deberá calcular mensualmente cubre todas las obligaciones derivadas a los contratos de seguros, por el periodo de vigencia no finalizado a fecha de su constitución.

Reserva de Insuficiencia de Primas.- Es aquella que se origina cuando la reserva anterior es decir la reserva de riesgo en curso por primas no devengadas es insuficiente para cubrir los riesgos futuros (pagos de siniestros, gastos por liquidación de siniestros, costos de adquisición y gastos de administración, margen de utilidades, etc.) por el ciclo de cobertura no finalizado a la fecha del cálculo, para esto se requiere constituir una reserva adicional para suplir con los posibles riesgos.

Reserva para Siniestros ocurridos y no reportados.- Es aquella provisión que estará registrada en el balance de la empresas de seguros en el cumplimiento de los costos finales por la atención de todas las obligaciones por siniestros que habiendo ocurrido en el final de periodo mensual no han sido reportados, adicionalmente esta reserva puede incluir ajustes derivados a esta reserva.

Reserva Matemática.- Esta reserva se calcula por intermedio de un actuario y que será contabilizado en cuenta de pasivo para futuros pagos de beneficios incluyendo ganancias ya declaradas, posterior se deduce los valores actuariales a valor presente de aquellos componentes de primas futuras que serán asignadas al cumplimiento de los pasivos en los ramos de vida individual, rentas vitalicia, planes de pensiones y seguros afines.

Reserva de contratos de vida.- Esta reserva va de la mano con la reserva matemática destinadas al ahorro e inversión de los asegurados.

Reserva de desviación de siniestralidad.- Es aquel valor reservado que deberá estar asignado en los ramos donde la siniestralidad es desconocida, de alta fluctuación, de baja frecuencia y/o de alta severidad.

Para cubrir con desviaciones de siniestralidad en que estas variaciones van en perjuicio de la empresa de seguros.

### **2.3.3. Metodología para el cálculo de reservas técnicas con normativa local**

Para la aplicación de las reservas técnicas según el libro II Normas Generales para la Aplicación de la Ley general de Seguros, Título IV Normas de Prudencia Técnica, Capítulo 1 Normas para el régimen de reservas técnicas, Artículo 4 y 5 de las aseguradoras ecuatorianas deben de cumplir con los siguientes aspectos:

- ❖ Capacidad de la cobertura a favor de los asegurados mientras dura la póliza.
- ❖ La finalidad de los seguros es pagar los siniestros que los asegurados incurran dentro del periodo de vigencia de la póliza, estos pasan por un proceso en el que los asegurados reportan a las aseguradas los siniestros y estas a su vez liquidar y ajustar o de haber ocurrido pero no reportado a la aseguradora. Las liquidaciones de siniestros son reconocidos al momento de que ocurren y pertenecen a los costos de siniestros mientras que la reserva técnica es la estimación de siniestros conocidos en proceso de liquidación y también de los siniestros ocurridos y no reportados calculados en base a una fórmula.

- ❖ Para el cálculo de las reservas de siniestros tanto de los ocurridos y aplicados parcial o totalmente y de los ocurridos y no reportados, no se tomarán en cuenta los recuperos y salvamentos de siniestros.

Reserva de Riesgo en Curso.- El cálculo de la reserva de riesgo en curso es semi-mensual y se origina tomando el promedio de vencimiento de cada una de las pólizas aplicando el 80% de la prima neta retenida en la mitad del mes (entendiéndose la prima neta menos cesiones de reaseguros proporcionales) considerando las fracciones de veinticuatroavos de las primas no devengadas como reserva. En la contabilización de esta reserva se procede a realizar tanto la constitución y liberación neta mensual de la reserva.

Las pólizas del ramo de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT aplicarán calculando la reserva del 75% de la prima emitida.

Las pólizas con vigencia menor a un año, se calculará la reserva del 50% de la prima neta retenida y que se mantendrá hasta el término del contrato de cobertura. Las pólizas que sean canceladas se librarán sus reservas constituidas en hasta el momento de la cancelación. No será considerada la fecha de pago de la prima como fecha que determina el cálculo de la reserva.

En la aplicación de las pólizas del ramo transporte esta se constituirá una reserva perteneciente al 100% de la prima neta retenida y se mantendrá por durante un mes, en el caso de ramos por transporte marítimo, esta reserva se deberá constituir por el 100% de la prima neta retenida y se la mantendrá durante dos meses, para las pólizas de transporte aéreo y terrestre se constituirán reservas equivalentes al 100% de la prima neta retenida y se la mantendrá durante un mes.

Cuando existan pólizas de vigencias de más de un año estas se calcularán la reserva de riesgo en curso por el método semi-mensual es decir del primer año de vigencia y la prima de los siguientes años deberá ser registrado en cuenta de pasivos diferido, cuando finalice el primer año se descargará la segunda anualidad de la cuenta de pasivo diferido para registrarse en producción y será calculada de igual manera como en el primer año y así sucesivamente hasta finalizar la vigencia de estas pólizas de más de un año.

Las reaseguradoras constituirán reservas de riesgo en curso por una suma igual y no mayor al 40% de las primas netas emitidas durante el año, tanto para pólizas de vigencia anual como a corto plazo, exceptuando las primas retrocedidas, estas reservas se liberarán anualmente o en el final de la vigencia.

Reserva de insuficiencia de prima.- Esta reserva se aplicará en todos los ramos con excepción a los ramos de vida individual y rentas vitalicias mayores a un año y que están sujetas al cálculo de reserva matemática.

El cálculo de la reserva de insuficiencia de prima se efectúa al cierre del ejercicio económico y se aplica a las primas netas retenidas devengadas del último periodo anual cerrado, generando la constitución de dicha reserva el 31 de enero de cada año manteniéndose durante el ejercicio económico y se libera cuando sea calculado el siguiente periodo, la fórmula para esta aplicación es:

$$RC = \frac{CS + GA + RI}{PNRD}$$

La fórmula se compone de:

RC: Razón combinada.

CS: Costo de siniestros

GA: Gastos de administración

RI: Resultados de intermediación

PNRD: Prima neta retenida devengada

Por la aplicación de esta fórmula se llega al siguiente silogismo, si la razón combinada de  $n$  ramo es mayor al 100% entonces la reserva por constituir será: Razón combinada de  $n$  ramo

El cálculo se realiza con las variables que conforman el estado de resultado técnico financiero consolidando los ramos autorizados de vida y generales, computado para el sistema de seguro privado. La cuenta de gastos administrativos será repartida en cada ramo por la proporción de la producción total de primas netas retenidas de la aseguradora, con excepción al SOAT las cuales se tratará de acuerdo con las disposiciones emitidas para tal efecto.

En casos en que se realicen nuevas aperturas de riesgos en aseguradoras ya constituidas o para aseguradoras nuevas, el presente cálculo a la reserva de insuficiencia de primas se la realizará posterior a veinte y cuatro meses luego de iniciada las operaciones en ese riesgo.

*Reserva Desviación de Siniestralidad.*- Es aquella que tiene por objeto compensar las desviaciones negativas de la siniestralidad de la aseguradora a fin de establecer la estabilidad técnica a nivel de mercado por cada ramo de seguro en la cual la siniestralidad es riesgosamente alta, estocástica (al azar y objeto de análisis estadístico), poca frecuencia y de severidad alta que arroja la información histórica de la siniestralidad para el cálculo respectivo de la presente reserva.

En ramos como lucro cesante incendio y líneas aliadas, responsabilidad civil, dinero y valores, casco de buque, todo riesgo para contratistas, rotura de maquinaria, pérdida de beneficio por rotura, montaje de maquinaria, fidelidad, y fianzas se calcularán aplicando el porcentaje en

la prima neta retenida por cada ramo, siendo el porcentaje definido en la tabla detallada a continuación:

**Tabla 7.** Porcentajes de aplicación de Reserva de Desviación de Siniestralidad

d	A
$]-\infty;3]$	0%
$]3;5]$	1.0%
$]5;10]$	1.6%
$]10;15]$	3.8%
$]15;20]$	5.0%
$]20;30]$	8.0%
$]30;+\infty]$	10%

**Fuente:** Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador

En el cual se compone de:

$$d = x_i - G$$

$G$  = índice de siniestralidad neto ajustado del mercado para el ramo considerado.

$$G = \min(s; 55\%)$$

$$s = \max(x_s; 20\%)$$

$$X_s = \frac{CS_M}{PNRD_M}$$

$X_i$  = índice de siniestralidad neto de la compañía  $i$  para el ramo considerado.

$$X_i = \frac{CS_i}{PNRD_i}$$

$CS_i$  = Costo de siniestros de la compañía  $i$ .

$CS_M$  = Costo de siniestros del mercado en el ramo considerado.

$PNRD_i$  = Prima neta retenida devengada de la compañía  $i$ .

$PNRD_M$  = Prima neta retenida devengada del mercado en el ramo considerado.

Esta reserva es acumulativa y se calcula anualmente al igual que la insuficiencia de primas el 31 de enero, con base al cierre anual anterior y se libera luego de dos años consecutivos cuando el índice de siniestralidad de la aseguradora por el ramo calculado se encuentre por debajo del índice de siniestralidad de mercado actual.

Reserva de siniestros pendientes avisados.- La reserva de siniestros pendientes avisados representa a todos los siniestros que se encuentran documentados parcialmente y que se encuentran pendientes de pagar, en esta reserva se incluye gastos por ajustes en cada una de las reclamaciones no giradas al término del periodo, en esta estimación de esta reserva las aseguradoras tendrán la obligación de evaluar el importe por el costo final de cada pérdida y mantener el valor reservado en cada siniestro documentado debidamente aprobado y con la información receptada por la aseguradora sobre el costo final de los siniestros, en el que se incluyan como soporte los informes de inspectores y ajustadores de siniestros o cualquier otra información relevante que fundamente el principio de prudencia.

La reserva de siniestros pendientes avisados se origina en cuanto la aseguradora tenga conocimiento por cualquier medio la ocurrencia de la pérdida, para el caso en que la aseguradora sea objeto de una demanda por un importe de siniestros, la reserva deberá constituir el valor por el monto asegurado sumando los gastos y costos judiciales, intereses por mora; incurridos por la demanda del siniestro y se la mantendrá hasta que dure y se presente una sentencia ejecutoriada, para los casos en el que el organismo de control detecte diferencias entre la reserva de siniestros por liquidar y los siniestros pagados correspondientes a esta reserva, se impondrá las respectivas sanciones establecidas determinadas en la Ley General de Seguros del Ecuador.



El registro de esta reserva será en cada siniestro y se mantendrán estos montos con base a un registro histórico de la evolución en la presente reserva, este cálculo de la reserva de siniestros pendientes avisados se produce por la totalidad de las reclamaciones reportadas y documentadas sin descontar la cesión del reasegurador debidamente detallada, posteriormente registrará el monto total de la pérdida acreditando en la cuenta de pasivo, con debito a la retención de la compañía en cuenta de gastos, al igual que constitución de reservas para siniestros pendientes por la cesión de los reaseguradores, en la cuenta de activos se registrarán las recuperaciones de siniestros avisados por los reaseguros cedidos, el monto sujeto a inversión obligatoria será considerado el valor de la retención de la aseguradora.

Reserva de siniestros ocurridos y no reportados.- Es aquella reserva que se determina por la evolución de la siniestralidad histórica por cada ramo autorizado. Las aseguradoras registrarán en cada ramo el método principal, denominado “triángulos de siniestralidad” y conocido como “Chain Ladder”. La información siniestral será ordenada por:

- ❖ trimestre de ocurrencia,
- ❖ trimestre avisado y
- ❖ trimestre de pago

Para lo cual se deberá constituir una base de datos mensual en un periodo no menor de tres años para las empresas de seguros y no menor de cinco años para las empresas de reaseguros, sin embargo en aquellos ramos en que las aseguradoras no cuenten con la suficiente frecuencia siniestral o que carezcan de la información estadística por nuevos ramos, podrán aplicar los métodos indicados a continuación y que serán objeto de aprobación por el organismo de control.

❖ **Método básico:** es la estimación de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados IBNR, para los ramos en que las aseguradoras tengan casos de alta severidad y poca frecuencia. No obstante, cuando el ramo mantenga una siniestralidad suficiente se aplicará el método principal.

❖ **Método transitorio:** es el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados IBNR para casos de ramos nuevos sin experiencia siniestral.

Las aseguradoras están en la obligación de implementar un método de la validación de esta reserva (Back-Testing) que permita una comparación de los resultados reales de un trimestre actual con las respectivas proyecciones realizadas en periodos anteriores del trimestre actual considerado. El ente de control solicitará al final de cada cierre fiscal los estudios Back-Testing debidamente suscritos y avalados por el actuario o experto matemático autorizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros con el fin de establecer la debida aplicación en los saldos de la reserva constituida por IBNR, en los casos en que se compruebe que los métodos y estudios antes descritos no se ajustan a la experiencia de la cartera o ramos del presente cálculo, las aseguradoras podrán proponer un método alternativo o distinto y que podrá ser presentado mediante una nota técnica actuarial al ente de control, conteniendo antecedentes técnicos que prueben la metodología y que tendrá que ser justificada por un actuario o experto matemático previamente calificado por esta entidad de control, finalmente la aseguradora presentará una nota en los estados financieros con el método usado para cada caso.

**Reserva Matemática.-** Esta reserva se encuentra destinada a los ramos de planes de pensiones, vida individual y cualquier otro tipo de seguro que requiera de una reserva matemática, en tal efecto se constituirá el cien por ciento de la reserva mediante criterios y procedimientos actuariales y basados en estándares generalmente aceptados en las pólizas vigentes. Los ramos que requieren de reserva matemática incluyen:

- ❖ Asistencia médica,
- ❖ Coberturas de vida,
- ❖ Accidentes e invalidez,
- ❖ A plazos mayores a un año,
- ❖ Primas únicas o periódicas niveladas que incluyan lineamientos de ahorro o anticipo de primas,
- ❖ Planes de seguros individual o colectivo,
- ❖ Planes temporales,
- ❖ Planes de vida entera,
- ❖ Planes universales,
- ❖ Planes dotales,
- ❖ Planes de primas flexibles,
- ❖ Rentas vitalicias,
- ❖ Retiros programados y
- ❖ Rentas vitalicias de periodo garantizado.

Las teorías como fórmulas actuariales y los métodos de cálculos serán presentados al ente de control para su aprobación, mediante la emisión de una nota técnica actuarial de un notario actuarial o experto matemático, la cual será actualizada en cada periodo.

El método consiste en aplicar anualmente prospectivamente en cada póliza vigente, si no fuera posible por las características de cada contrato y en que se demuestre que las reservas cuantificadas sobre la base del método retrospectivo no son inferiores a las que resultarían por la aplicación de un método prospectivo, el cual deberá estar fundamentado en una nota actuarial, este método consiste calcular el valor actuarial presente de las coberturas a prestar neto en base al valor actuarial presente de las primas puras por vencer, sin incluir carga en las primas puras ni modificación en la edad de contratación o del inicio del periodo de nivelación de primas.

Las reservas matemáticas en cuentas de balance, se revelarán en cada ejercicio anual o con otra periodicidad y se podrán determinar en forma exacta o bien por interpolación lineal entre las reservas matemáticas terminales, con una correcta provisión correspondiente a las fracciones de prima a vencer.

Para los casos de seguros de vida y coberturas adicionales con vigencias menores a un año, el cálculo se regirá en la metodología aplicada en la reserva de riesgo en curso por prima no devengada.

Para el cálculo y revelación de las reserva matemáticas regularmente debe ser certificados por un actuario de seguros emitiendo un informe actuarial, este informe deberá contener la razonabilidad de que la teoría utilizada para el presente calculo y un principio sobre la veracidad de los resultados revelados en el balance a la fecha de valoración, dejando como soporte y constancia el informe de importes brutos y netos del reaseguro.

Otras reservas de seguros de vida.- Estas reservas son en adición a las reservas matemáticas y deben de constituirse para revelar otras obligaciones a cargo de la aseguradora, destinadas a las productos de ahorro, fondos acumulados, saldos de cuentas, dividendos acumulados sobre pólizas o inversión de los asegurados, valor efectivo y de los rendimientos generados.

En los productos de seguros como de vida universal, vida con inversión, vida flexible, temporal con ahorro y segura afines se aplicará una reserva por la suma total del fondo acumulado sin descontarse la penalización por rescate asegurado.

La constitución de la reserva es por el valor total de lo acumulado en ahorro o por una obligación contraída y esta se liberará por los ahorros que

sean retirados o cuando el asegurado se retire o de por terminado la póliza y sea penalizado por lo que el control respectivo debe ser de póliza a póliza.

En cuanto a las hipótesis y teorías utilizadas, formas actuariales y a los procedimientos en el cálculo respectivo, estos deberán ser revelados al organismo de control mediante nota técnica actuarial realizada por un actuario de autorizado de seguros o experto matemático y dicha nota deberá ser actualizada periódicamente.

#### **2.3.4. Cálculo para la aplicación de las reservas técnicas bajo normativa local**

- 1) Reserva de Riesgo en curso.-

Ejercicio práctico:

La compañía de seguros Guayaquil S.A. que labora únicamente con ramos generales al cierre del año 2013 mantiene con sus asegurados pólizas de los diferentes ramos autorizados por la Superintendencia de Bancos y Seguros y en base este caso práctico se toma una muestra escogiendo aleatoriamente una póliza en conjunto o programa de seguros con una vigencia de un año con la siguiente información:

<b>RAMO</b>	<b>PRIMA NETA</b>	<b>REASEGURO CEDIDO</b>	<b>COASEGURO CEDIDO</b>	<b>PRIMA NETA RETENIDA</b>
INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	34,000.00	11,900.00	18,700.00	3,400.00
VEHICULOS	3,500.00	1,225.00	1,925.00	350.00
VIDA COLECTIVA	1,890.00	661.50	1,039.50	189.00
<b>TOTAL POLIZA EN CONJUNTO</b>	<b>39,390.00</b>	<b>13,786.50</b>	<b>21,664.50</b>	<b>3,939.00</b>

PRIMA COMPUTABLE:	Valor	MES VIGENCIA	FACTOR	CONSTITUCION DE RESERVA MENSUAL	LIBERACION DE RESERVA MENSUAL
80% PRIMA NETA RETENIDA	3,151.20	31/12/2013	23/24	3,019.90	0
		31/01/2014	21/24	2,757.30	-262.60
		28/02/2014	19/24	2,494.70	-262.60
		31/03/2014	17/24	2,232.10	-262.60
		30/04/2014	15/24	1,969.50	-262.60
		31/05/2014	13/24	1,706.90	-262.60
		30/06/2014	11/24	1,444.30	-262.60
		31/07/2014	9/24	1,181.70	-262.60
		31/08/2014	7/24	919.10	-262.60
		30/09/2014	5/24	656.50	-262.60
		31/10/2014	3/24	393.90	-262.60
		30/11/2014	1/24	131.30	-262.60

Como se puede apreciar la póliza tiene un impacto de reserva de riesgo en curso por \$3,019.90 la cual se irá disminuyendo hasta cuando finalice la vigencia de la póliza. Si esta por cualquier motivo es cancelada por el asegurado se liberará hasta donde fue constituida la reserva.

2) Reserva de Insuficiencia de Primas.-

La Compañía de Seguros Guayaquil S.A. al cierre de año 2013 mantiene las siguientes cifras por ramo:

<u>VIDA COLECTIVA</u>	
<u>Costo de Siniestros</u>	<u>848,672.55</u>
(+) Siniestros Pagados	1,919,102.03
(-) Recup. De Sin, Cedidos	1,108,182.68
(+) Neto de Reservas de Siniestros	<u>37,753.20</u>
<u>Gastos Administrativos</u>	357,778.81
<u>Resultado de Intermediación</u>	<u>(331,876.54)</u>
(+) Comisiones recibidas	644,942.96
(-) Comisiones pagadas	<u>976,819.50</u>
<u>Prima Neta Retenida Devengada</u>	<u>3,271,388.90</u>

Prima Neta Retenida	3,608,043.52
Ajuste de Reserva de RRC	336,654.62
Ajuste de Reserva de Vida	<u>0.00</u>

Razón Combinada (RC):

Costo de Siniestros + Gastos Administrativos – Resultado de Intermediación

Prima Neta Retenida Devengada

$$RC = \frac{848,672.55 + 357,778.81 - (331,876.54)}{3,271,388.90}$$

$$RC = \frac{1,538,307.90}{3,271,388.90}$$

$$RC = 47.02 \%$$

**Análisis:** Como la razón combinada no supera el 100% este ramo no se genera reserva alguna por no incurrir en la insuficiencia de prima.

CASCO DE BUQUE

<u>Costo de Siniestros</u>	<u>63,319.07</u>
(+) Siniestros Pagados	0.00
(-) Recup. De Sin, Cedidos	0.00
(+) Neto de Reservas de Siniestros	<u>63,319.07</u>
<u>Gastos Administrativos</u>	12,805.40
<u>Resultado de Intermediación</u>	<u>1,881.48</u>
(+) Comisiones recibidas	25,529.23
(-) Comisiones pagadas	<u>23,647.75</u>
<u>Prima Neta Retenida Devengada</u>	<u>27,120.21</u>
Prima Neta Retenida	30,615.77
Ajuste de Reserva de RRC	3,495.56
Ajuste de Reserva de Vida	<u>0.00</u>

Razón Combinada (RC):

Costo de Siniestros + Gastos Administrativos – Resultado de Intermediación

Prima Neta Retenida Devengada

$$RC = \frac{63,319.07 + 12,805.40 - 1,881.48}{27,120.21}$$

$$27,120.21$$

$$RC = \frac{74,242.99}{27,120.21}$$

$$RC = 273.76\% - 100\%$$

$$RC = 173.76\%$$

$$\text{Reserva de Insuficiencia de Prima} = 27,120.21 * 173.76\%$$

$$\text{Reserva de Insuficiencia de Prima} = 47,122.78$$

**Análisis:** Como la razón combinada supera el 100% de este ramo se genera reserva por insuficiencia de prima, para ello según la metodología para el cálculo la razón combinada debe restarse el 100% y a esa favor multiplicar por la prima neta retenida devengada, generando una reserva por \$47,122.78.

3) Reserva de Desviación de Siniestralidad.-

La Compañía de Seguros Guayaquil S.A. al cierre de año 2013 mantiene las siguientes cifras por ramo:

CASCO BUQUE

<u>Costo de Siniestros</u>	<u>63,319.07</u>
(+) Siniestros Pagados	0.00
(-) Recup. De Sin, Cedidos	0.00
(+) Neto de Reservas de Siniestros	<u>63,319.07</u>
<u>Prima Neta Retenida Devengada</u>	<u>27,120.21</u>
Prima Neta Retenida	30,615.77
Ajuste de Reserva de RRC	3,495.56
Ajuste de Reserva de Vida	<u>0.00</u>

Índice de Siniestralidad de la Aseguradora

$$\frac{\text{Costo de Siniestros}}{\text{Prima Neta Retenida Devengada}} \quad \text{ó} \quad X_i = \frac{CS_i}{PNRD_i}$$



$$X_i = \frac{63,319.07}{27,120.21}$$

$$X_i = 233.48\%$$

### Índice de Siniestralidad del mercado

$$X_s = \frac{CS_M}{PNRD_M}$$

$$X_s = 66\%$$

### Cálculo fórmula Beta

$$s = \max (x_s ; 20\%)$$

$$s = 66\%$$

### Cálculo índice ajustado de factor

$$G = \min (s; 55\%)$$

$$G = 55\%$$

### Cálculo Siniestralidad aseguradora y Siniestralidad Ajustada Mercado

$$X_i - G = 178.48\%$$

Reserva de Desviación de Siniestralidad = PNR \* A (según el cálculo de siniestralidad de aseguradora y siniestralidad ajustada mercado)

$$R // 30,615.77 * 10\% = 3,061.58$$

4) Reserva de Siniestros Ocurridos y no reportados IBNR ("incurred but not reported")

Para el cálculo y análisis de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados utilizaremos un solo ramo con corte al 31 de Diciembre del 2013 puesto que el programa que posee la Superintendencia se genera por cada ramo.

## Vehículos

- a) Matriz usada por la mayoría de las aseguradoras para el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados IBNR

Fecha de corte:	31/12/2013
Trimestres de observación:	12
Reserva IBNR:	
Escenario:	uno
Ramo:	7

Nota: El cálculo de la reserva IBNR debe realizarse por ramo.

Esta matriz se coloca la información de siniestros pagados y reservados detallado por ramo, fecha de ocurrencia y pago de siniestro, retención y cesión del siniestro, ingresando los datos de los doce trimestres calculados hasta el 31 de Diciembre del 2013.

- b) Bases de Siniestros pagados para el cálculo del IBNR

Ramo	Ocurrencia	Pago	Diferimiento pago	Monto retenido	Monto pagado
2	0	1	1	13.22	13.22

**Ocurrencia:** Dado que los doce trimestres pertenece desde el 01 de Enero del 2011 hasta el cierre del 31 de Diciembre del 2013 la fecha en que ocurra dependerá de este rango de trimestres, por ejemplo si la fecha de ocurrencia es del 01 de Octubre del 2010, este se encontraría en el trimestre 0 y así para los demás casos.

**Pago:** Al igual que el proceso de ocurrencia en el que se ubican el trimestre en que ocurre el siniestro la fecha de pago se ubicará de acuerdo al rango de trimestres a calcular, por ejemplo si el pago se efectúa el 01 de Febrero del 2011 esto se encuentra en el rango 1 de los 12 trimestres.

Diferimiento del pago: Diferencia entre el pago y la ocurrencia.

Monto retenido: Pertenece a la retención por el monto pagado.

Monto pagado: Pertenece al monto por el siniestro pagado por la asegurador.

c) Matriz de Siniestralidad pagada

MATRIZ DE SINIESTRALIDAD												
trimestre de ocurrencia i:	trimestre j de diferimiento:											
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	26,750	89,111.3	16,866.0	74,286.5	77,898.3	2,771.4	255.0	18,167.9	870.0	-	-	9,693.2
2	71,890.8	121,525.2	85,577.8	37,569.7	2,662.3	17,841.4	794.1	100.0	1,761.5	-	-	-
3	58,856.9	154,140.9	90,692.1	21,011.8	22,316.5	3,025.5	-	4,051.8	1,153.4	-	-	-
4	29,835.5	156,483.6	85,521.2	33,429.8	11,933.5	12,641.0	1,711.9	2,054.3	2,466.0	-	-	-
5	57,676.0	141,865.5	170,470.1	37,594.2	4,506.0	34,666.1	25,690.3	3,554.0	-	-	-	-
6	80,641.9	184,002.5	41,625.8	6,058.9	6,333.5	6,702.5	15,702.6	-	-	-	-	-
7	93,542.4	167,597.7	19,798.8	16,266.6	7,522.3	-	-	-	-	-	-	-
8	56,648.6	170,910.6	60,247.4	28,351.8	8,967.5	-	-	-	-	-	-	-
9	176,354.5	278,810.6	128,688.0	33,093.5	-	-	-	-	-	-	-	-
10	109,231.8	240,234.9	134,893.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	201,446.9	220,414.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	108,054.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Análisis matriz de siniestralidad:**

La matriz es el producto del factor trimestre de ocurrencia de la base de los siniestros pagados del ramo analizado ubicado dentro del rango trimestral de diferimiento del 1 de enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2013.

d) Matriz de siniestralidad reservadas

MATRIZ DE SINIESTRALIDAD RESERVADAS												
trimestre de ocurrencia i:	trimestre j de diferimiento:											
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	58.5	400.0	-	446.8	-	-	-	-	-	-	-	-
2	41,453.3	21,587.5	62.1	-	-	-	-	-	228.0	-	-	-
3	6,452.8	4,903.8	29.3	-	518.5	-	-	613.8	2,027.0	-	-	-
4	16,622.0	29,142.2	-	1,211.2	-	-	1,771.5	-	1.0	-	-	-
5	14,256.4	20,402.3	761.8	130.7	-	75.0	-	-	-	-	-	-
6	24,236.1	9,135.4	21,770.0	1,800.0	66.0	984.4	-	-	-	-	-	-
7	39,104.3	77,245.2	2,500.0	1,446.0	1,330.8	-	-	-	-	-	-	-
8	24,260.8	69,939.8	929.0	210.0	-	-	-	-	-	-	-	-
9	61,471.1	49,515.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	58,664.8	41,065.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	151,053.1	41,822.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	217,763.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Análisis de siniestralidad reservados:**

Se efectúa el mismo cálculo de la matriz de siniestralidad pagada.

e) Matriz de Siniestralidad acumulada

MATRIZ DE SINIESTRALIDAD ACUMULADA												
trimestre de ocurrencia i:	trimestre j de diferimiento											
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	26,749.8	115,861.1	132,727.1	207,013.6	284,911.8	287,683.2	287,938.2	306,106.1	306,976.1	306,976.1	306,976.1	316,669.3
2	71,890.8	193,416.1	278,993.8	316,563.5	319,225.8	337,067.3	337,861.3	337,961.3	339,722.8	339,722.8	339,722.8	-
3	58,856.9	212,997.9	303,690.0	324,701.7	347,018.2	350,043.8	350,043.8	354,095.5	355,249.0	355,249.0	-	-
4	29,835.5	186,319.1	271,840.3	305,270.0	317,203.5	329,844.6	331,556.5	333,610.8	336,076.8	-	-	-
5	57,676.0	199,541.5	370,011.5	407,605.7	412,111.7	446,777.9	472,468.2	476,022.2	-	-	-	-
6	80,641.9	264,644.4	306,270.2	312,329.1	318,662.5	325,365.1	341,067.7	-	-	-	-	-
7	93,542.4	261,140.1	280,938.9	297,205.5	304,727.9	304,727.9	-	-	-	-	-	-
8	56,648.6	227,559.3	287,806.6	316,158.4	325,125.9	-	-	-	-	-	-	-
9	176,354.5	455,165.1	583,853.1	616,946.6	-	-	-	-	-	-	-	-
10	109,231.8	349,466.7	484,359.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	201,446.9	421,861.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	108,054.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

### Análisis de siniestralidad acumulada:

Es la acumulación trimestral de diferimiento en cada trimestre de ocurrencia de la matriz de siniestralidad.

#### f) Factores de cadencia de siniestralidad

FACTORES DE CADENCIA DE SINIESTRALIDAD											
j	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
numerador:	2,887,972	3,300,491	3,103,794	2,628,987	2,381,509	2,120,935	1,807,796	1,338,024	1,001,947	646,698	316,669
denominador:	962,875	2,466,111	2,816,131	2,486,847	2,303,861	2,076,781	1,779,868	1,331,773	1,001,947	646,698	306,976
Factor de cadencia:	2.999	1.338	1.102	1.057	1.034	1.021	1.016	1.005	1.000	1.000	1.032

### Análisis de factores de cadencia de siniestralidad:

Los factores de cadencia de siniestralidad se calculan tomando las cifras de la base matriz de siniestralidad acumulada, para hallar este factor se debe dividir *el numerador* que es el total del trimestre de diferimiento para *el denominador* que es el total del trimestre de diferimiento anterior sin la última cuota del trimestre de ocurrencia. Estos factores completaran el cálculo de la siguiente matriz.

#### g) Matriz de proyección de siniestralidad acumulada

MATRIZ DE PROYECCIÓN DE SINIESTRALIDAD ACUMULADA												
trimestre de ocurrencia i:	trimestre j de diferimiento											
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	26,749.8	115,861.1	132,727.1	207,013.6	284,911.8	287,683.2	287,938.2	306,106.1	306,976.1	306,976.1	306,976.1	316,669.3
2	71,890.8	193,416.1	278,993.8	316,563.5	319,225.8	337,067.3	337,861.3	337,961.3	339,722.8	339,722.8	339,722.8	350,450.0
3	58,856.9	212,997.9	303,690.0	324,701.7	347,018.2	350,043.8	350,043.8	354,095.5	355,249.0	355,249.0	355,249.0	366,466.5
4	29,835.5	186,319.1	271,840.3	305,270.0	317,203.5	329,844.6	331,556.5	333,610.8	336,076.8	336,076.8	336,076.8	346,688.9
5	57,676.0	199,541.5	370,011.5	407,605.7	412,111.7	446,777.9	472,468.2	476,022.2	478,256.5	478,256.5	478,256.5	493,358.1
6	80,641.9	264,644.4	306,270.2	312,329.1	318,662.5	325,365.1	341,067.7	346,419.4	348,045.3	348,045.3	348,045.3	359,035.4
7	93,542.4	261,140.1	280,938.9	297,205.5	304,727.9	304,727.9	311,206.6	316,089.8	317,573.4	317,573.4	317,573.4	327,601.2
8	56,648.6	227,559.3	287,806.6	316,158.4	325,125.9	336,083.8	343,229.2	348,614.8	350,251.1	350,251.1	350,251.1	361,310.7

9	176,354.5	455,165.1	583,853.1	616,946.6	652,209.2	674,190.8	688,524.6	699,328.3	702,610.7	702,610.7	702,610.7	724,796.6
10	109,231.8	349,466.7	484,359.8	533,836.2	564,348.5	583,369.0	595,771.8	605,120.1	607,960.4	607,960.4	607,960.4	627,157.6
11	201,446.9	421,861.3	564,593.2	622,265.4	657,832.0	680,003.2	694,460.5	705,357.3	708,668.0	708,668.0	708,668.0	731,045.2
12	108,054.1	324,089	433,741	478,046	505,370	522,403	533,509	541,881	544,424	544,424	544,424	561,615

### Análisis de proyección de siniestralidad acumulada:

Esta matriz calcula las cuotas trimestrales que esta fuera de la escalera de proyección de diferimiento, se toma como base la cuota trimestral anterior multiplicada por el factor de cadencia de siniestralidad.

h) Cálculo de reserva para siniestros pagados y reservas de siniestros avisados

**Tabla 8.** Cálculo diferencial entre siniestros pagados y reservas de siniestros pendientes (en dólares)

Reserva Correspondiente al trimestre i (Siniestros pagados)		Valor máximo Siniestros vs reservas	Reserva Correspondiente al trimestre i (Siniestros Reservados)	
Trimestre i:	Reserva:		Trimestre i:	Reserva:
2	10,727.22	-	2	63,330.88
3	11,217.48	-	3	14,545.15
4	10,612.09	-	4	48,747.95
5	17,335.91	-	5	35,626.14
6	17,967.70	-	6	57,991.82
7	22,873.34	-	7	121,626.31
8	36,184.82	-	8	95,339.63
9	107,850.08	-	9	110,986.66
10	142,797.79	43,067.75	10	99,730.04
11	309,183.93	116,308.11	11	192,875.82
12	453,560.99	235,797.97	12	217,763.02
<b>Total</b>	<b>1,140,311.36</b>	<b>395,173.83</b>	<b>Total</b>	<b>1,058,563.42</b>

Fuente: Compañía de Seguros Guayaquil S.A.

Elaborado por: El autor

**Análisis del cálculo de reservas de siniestros pagados y reservas de siniestros avisados:**

Para el caso de la reserva de siniestros pagados de cada trimestre es la diferencia entre el trimestre de diferimiento 12 menos el 11 ubicada en cada trimestre de ocurrencia.

Para el caso de reserva de siniestros reservados es la suma de todos los trimestres de diferimiento por cada trimestre de ocurrencia.

La diferencia entre estas dos reservas es la base para el cálculo final de la reserva de IBNR.

**Tabla 9. Cálculo de Reserva IBNR al 31-dic-13 (en dólares)**

Trimestre i:	Siniestros retenidos	Siniestros pagados	Factor de retención	Valor máximo Siniestros vs reservas	Reserva Acumulada 31/12/2013	Reserva Acumulada 30/09/2013	Reserva del Trimestre 31/12/2013
2	247,511.03	339,722.78	0.73	-	0.00	0.00	0.00
3	232,214.14	355,248.98	0.65	-	0.00	0.00	0.00
4	218,378.80	336,076.80	0.65	-	0.00	0.00	0.00
5	403,904.45	476,022.18	0.85	-	0.00	0.00	0.00
6	327,477.80	341,067.65	0.96	-	0.00	0.00	0.00
7	281,647.71	304,727.86	0.92	-	0.00	0.00	0.00
8	299,688.54	325,125.91	0.92	-	0.00	0.00	0.00
9	556,106.34	616,946.55	0.90	-	0.00	0.00	0.00
10	433,868.84	484,359.77	0.90	43,067.75	38,578.26	34,720.43	3,857.83
11	394,217.59	421,861.30	0.93	116,308.11	108,686.67	97,818.01	10,868.67
12	87,826.31	108,054.07	0.81	235,797.97	191,656.51	172,490.86	19,165.65
<b>Total</b>	<b>3,482,841.55</b>	<b>4,109,213.85</b>	<b>9.23</b>	<b>395,173.83</b>	<b>338,921.44</b>	<b>305,029.29</b>	<b>33,892.14</b>

**Fuente:** Compañía de Seguros Guayaquil S.A.

**Elaborado por:** El autor

La reserva por siniestros pendientes en el mes de Diciembre del 2013 para el análisis se toma como muestra la pérdida del asegurado Joaquín Velásquez Villanueva en el ramo vehículos por el importe de \$15,850, siendo reportado por este monto y en espera de su liquidación al siguiente mes.

**Tabla 10.** Muestra del cálculo de Reservas Técnicas al 31-Dic-13  
(en dólares)

DE RIESGOS EN CURSO	3,020
SINIESTROS PENDIENTES	15,850
RESERVA DE SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS	33,892
RESERVAS DESVIACION DE SINIESTRALIDAD Y CATASTROFICAS	3,062
INSUFICIENCIA DE PRIMAS	47,123
<b>TOTAL RESERVAS TECNICAS:</b>	<b>102,947</b>

**Fuente:** Compañía de Seguros Guayaquil

**Elaborado por:** El autor

## **2.4. Las reservas técnicas de seguros y su aplicación contable en el plano internacional**

### **2.4.1. Definiciones de la norma contable NIIF en el plano de contratos de seguros y reservas técnicas**

Básicamente en lo concerniente a la normativa extranjera en el plano del cambio una normativa local a una extranjera y previo al análisis de la NIIF y la NIC hay que abordar los Principios Generalmente Aceptados PCGA que determinan el fundamento de cada política contable, en las empresas de seguros se califican los siguientes principios generalmente aceptados según indica (E-ECONOMIC.ES, 2014)



- Devengo.- Las transacciones y movimientos contables se registran cuando ocurren y no cuando se produce el desembolso monetario o financiero producto de la transacción
- Empresa en Marcha.- Este principio parte en que la empresa está en funcionamiento y seguirá funcionando durante la gestión futura.
- Prudencia.- Establecer pautas para registrar los ingresos cuando estos se devenguen y los gastos en el momento que se conozcan.

La información financiera debe de calificar por una serie de características útiles, relevantes, transparentes, fiables y comprensibles para los usuarios de las aseguradoras, accionistas quienes interpretarán los estados financieros.

Dentro de la normativa extranjera tanto norma NIIF como NIC en la aplicación a los contratos de seguros se derivan los siguientes puntos y lineamientos para el estudio:

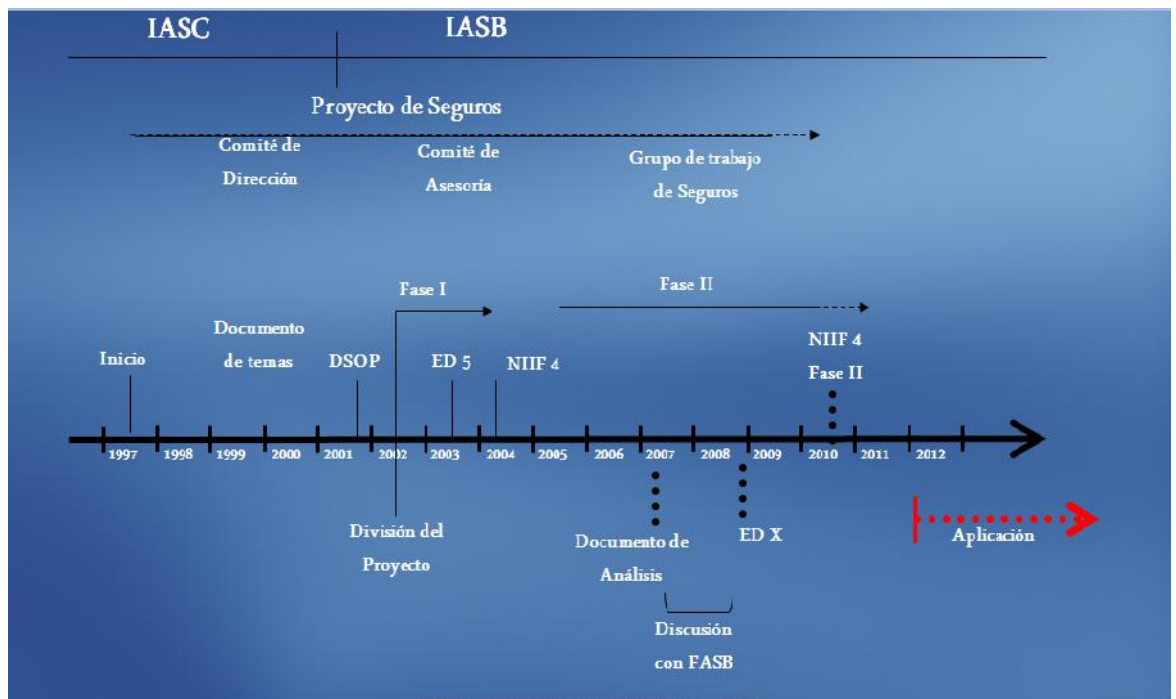
- Cambios en las políticas contables
- Test de adecuación de pasivos
- Otros

A nivel mundial tanto las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF como las Normas Internacionales Contables NIC, han sido evaluadas por países como España, Chile, Perú e implementadas en Australia, Alemania, Austria, Italia y el Reino Unido, según un estudio en el año 2007 de los Auditores KPMG en Chile, esta aplicación deberá considerar una política contable válida que pueda brindar el control financiero al manejo de los contratos de seguros y de las reservas técnicas, para ello

se detalla en base a las normas antes mencionadas un análisis con impacto respectivo.

En Chile según un estudio realizado por los auditores de KPMG a nivel mundial han evaluado la evolución que ha tenido la implementación de la normativa y que se deriva de dos fases en la que en base a las IFRS se detalla el proyecto para las aseguradoras.

**Gráfico 9. Implementación NIIF Proyecto Seguros**



**Fuente:** KPMG Audit "Tax Advisory"

**Elaborado por:** Dr. Joachim Kölschbach

La NIIF 4 en el plano de cambios en las políticas contables se aplicará cuando la aseguradora adopta por primera vez al momento que:

- La aseguradora deja de aplicar las normas y políticas contables nacionales o cuando es expresada en otro juego de estados financieros

conteniendo un detalle explícito e incondicional al cumplimiento con la NIIF esto se aplica en empresas multinacionales.

- La aseguradora reveló estados financieros en el año anterior bajo normas nacionales y estos contenían un detalle explícito e incondicional del cumplimiento de la NIIF.
- La aseguradora presentó estados financieros en el año anterior y estos contenían un detalle explícito e incondicional del cumplimiento de la NIIF, a pesar de que los auditores emitieron un informe con salvedades sobre dichos estados financieros.

La NIIF 4 se aplica a los contratos de seguros y según su definición en la NIIF 4 es aquel convenio en el que la aseguradora asume un riesgo del tomador de la póliza, acordando girar al tomador, en el caso de ocurrir un evento de siniestro que afecta tanto parcial o total al tomador del seguro, quien asume el riesgo puede actuar como aseguradora o reaseguradora, en la norma no explica la contabilización y revelación de información en los contratos de seguros para el tomador del seguro, la NIIF 4 tiene dos principales objetivos:

1. Adecuar la normativa de las aseguradoras en la contabilización de contratos de seguros.
2. Requerir a las aseguradoras una mejor revelación los resultados y beneficios de los estados financieros para uso e interpretación por los usuarios de seguros, determinando los plazos en flujos de caja futuros derivados de las pólizas de seguros.

**Gráfico 10.** Proceso de contrato de seguros según NIIF 4



**Fuente:** KPMG Auditores “Tax” Advisor en la Asesoría de aplicación NIIF en aseguradoras

La NIIF 4 dentro de los contratos de seguros definen los siguientes aspectos importantes como son:

- ❖ Riesgo del seguro
- ❖ Evento futuro incierto
- ❖ Riesgo significativo

### 2.4.2. Aplicación práctica normativa extranjera

De lo anteriormente expuesto sacamos los siguientes puntos para la aplicación en el plano de reservas técnicas, el párrafo 14 de NIIF 4 de Contratos de Seguros indica que no se reconocerán pasivos para las provisiones o reservas para eventuales siniestros futuros que no se originen a la fecha de cierre es decir tanto las provisiones para:

- ❖ Riesgo en curso,
- ❖ Insuficiencia de primas,
- ❖ Desviación de siniestralidad y eventos de catástrofes o de estabilización.

Que según la Superintendencia de Bancos y Seguros para siniestros o eventos de futuro incierto no serán reconocidas según la NIIF 4 de Contratos de seguro.

En el caso de la reserva de IBNR que no es considerada en el párrafo 14, tiene otro tipo análisis que se incurre en el párrafo 17 de NIIF 4 de Contratos de Seguros la cual indica que si la aseguradora no tiene una política contable para la adecuación de sus pasivos deberá determinar si el importe de los pasivos por seguros están dentro del alcance de la NIC 37 – Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes, en consecuencia la aplicación y constitución de las reservas técnicas que es emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros es considerado como adecuado para la provisión ante eventos inciertos deberá realizarse un análisis actuarial el cual evaluará la metodología de la NIIF para así determinar los valores por Reserva de IBNR pero por el momento se deja el mismo cálculo de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Teniendo así las cifras de reservas bajo la aplicación de la normativa extranjera:

**Tabla 11.** Reservas aplicadas en base NIIF a Compañía de Seguros Guayaquil S.A. al 31-dic-2013 (en dólares)

DE RIESGOS EN CURSO	0
SINIESTROS PENDIENTES	15,850
RESERVA DE SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS	0
RESERVAS DESVIACION DE SINIESTRALIDAD Y CATASTROFICAS	0
INSUFICIENCIA DE PRIMAS	0
<b>TOTAL RESERVAS TECNICAS:</b>	<b>15,850</b>

**Fuente:** Compañía de Seguros Guayaquil S.A.

**Elaborado por:** El autor

La única reserva que se mantiene es la reserva de siniestros pendientes ya que en consecuencia es la única que se basa en una provisión justificada con la ocurrencia y con soporte que acredita en algún momento el pago del siniestro reservado.

### **2.4.3. Revelación en Estados Financieros**

En la información a revelar dentro de los estados financieros según los párrafos 36 al 39 de la NIIF 4 y la aseguradora como tal deberá revelar lo siguiente:

- Políticas contables de los contratos de seguros derivados de los activos, pasivos, gastos e ingresos.
- Pasivos, activos, gastos e ingresos reconocidos de los contratos de seguros.
- Procedimiento utilizado para determinar las suposiciones de mayor efecto en la medición en los importes reconocidos del punto anterior.
- Efecto de los cambios en suposiciones para medir activos y pasivos de contratos de seguro.
- Conciliaciones de cambios en los activos y pasivos de contratos de seguros.

### **2.4.4. Impacto financiero en la aplicación de reservas técnicas con normativa extranjera**

En la aplicación de las inversiones financieras exigidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros estas están relacionadas

directamente con la NIIF 9 y NIC 39 que trata sobre la aplicación de instrumentos financieros por ese hecho las inversiones de la aseguradora quedan bajo la misma metodología pero vale recalcar que si la aseguradora modifica sus políticas contables sobre sus pasivos, al aplicar por primera vez las NIIF la aseguradora podrá reclasificar total o parcial sus activos financieros tal y como indica la NIIF 4, párrafo 45, Redesignación de Activos Financieros:

Cuando una aseguradora cambie las políticas contables en base a cuentas de pasivos en los contratos de seguro, podrá sin la obligación de generarlo, reclasificar total o parcialmente sus activos financieros evaluados a valor razonable, la reclasificación será permitida si la empresa de seguros modifica sus políticas contables al aplicar esta NIIF por primera vez.

Los ajustes propios por cambios en las políticas contables derivarán en la aplicación en los activos financieros y que por los motivos de ajustes de períodos anteriores involucra que la inversión obligatoria de estas provisiones tendrá que ajustarse al cumplimiento por reservas técnicas en la NIIF 4.

## **CAPÍTULO III**

### **Análisis y variaciones contables y financieras de las reservas técnicas normativa local y extranjera**

#### **3.1. Norma de la Superintendencia de Bancos y Seguros**

La base de esta investigación es conocer y deducir las empresas que actualmente están usando la normativa extranjera y como desarrollo la implicación positiva o negativa que esta origine, para ello en la SBS las políticas contables de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

##### **3.1.1. Principales Características**

La base y principal característica de la Superintendencia de Bancos y Seguros es la Prudencia Técnica en la aplicación de las reservas técnicas, la contingencia y obligaciones de los contratos de seguros y las desviaciones en resultados por la siniestralidad.

Del caso práctico mostrado en el capítulo 2 de la Compañía de Seguros Guayaquil S.A. se estimó una muestra para exponer el método de cálculo realizado en cada reserva, en consecuencia a ello los valores acumulados en balance al cierre del año 2012 y 2013 por cada reserva de la Compañía de Seguros Guayaquil S.A. tiene las siguientes cifras:



### 3.1.2. Aplicación contable bajo norma local

**Tabla 12.** Reservas Técnicas acumuladas del año 2012 – 2013  
(en dólares)

CUENTA	TIPO DE RESERVA	2012	2013
2101	DE RIESGOS EN CURSO	1,560,534	2,070,160
210301-02	SINIESTROS PENDIENTES	3,087,389	7,512,297
210303	IBNR	115,499	524,547
2104	DESV. SINIESTRALIDAD Y CATASTROFICAS	5,536	2,009
2105	INSUFICIENCIA DE PRIMAS	0	25,298
	<b>TOTAL RESERVAS TECNICAS:</b>	<b>4,768,956</b>	<b>10,134,311</b>

**Fuente:** Compañía de Seguros Guayaquil S.A.

**Elaborado por:** El autor

Los asientos contables se registran a continuación bajo el plan de cuentas respectivo emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros:

**Tabla 13.** Registros Contables por Constitución de Reservas Técnicas Año 2013 (en dólares)

a. Reserva de Riesgo en curso

31-Dic-13	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
	4801	Constitución de Reserva de Riesgo en curso	3,020	
	5701	Liberación de Reserva de Riesgo en curso		0
	2101	Reserva de Riesgo en curso acumulada		3,020

b. Reserva de Siniestros Pendientes

31-Dic-13	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
	480301	Constitución de Reserva de Siniestros Pendientes	3,170	
	1305	Recuperación de siniestros pendientes por reaseguros cedidos	12,680	
	570301	Liberación de Reserva de Siniestros Pendientes		0
	210301-2	Reserva de Siniestros Pendientes en curso acumulada		15,850

c. Reserva de siniestros incurridos pero no reportados

31-Dic-13	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
	480302	Constitución de Reserva de IBNR	225,756	
	570302	Liberación de Reserva de IBNR		278,902
	210302	Reserva de IBNR acumulada	53,146	

**Fuente:** Compañía de Seguros Guayaquil S.A.

**Elaborado por:** El autor

Las reservas técnicas de Desviación de Siniestralidad y de Insuficiencia de primas no se generan al cierre del año 2013 puesto que se contabilizan al cierre de Enero del 2014, con los cálculos detallados en el capítulo 2.

### 3.1.3. Inversión de las reservas técnicas acumuladas

El cálculo para la inversión de las reservas técnicas se lo muestra en el formulario 318 el cual indica sobre que monto la aseguradora aplica una inversión obligatoria, su cálculo es mensual y está legalizado en el artículo 23 de la Ley General de Seguros.

**Tabla 14.** Cálculo de la Inversión Obligatoria (en dólares)

	MONTO	DESCRIPCION
(+)	10,134,311	Reservas técnicas
(-)	6,716,041	Recuperación de siniestros pendientes por reaseguros cedidos
(=)	3,418,270	Base de reservas Técnicas a invertir
(+)	3,000,000	Capital Pagado
(+)	1,226,914	Reserva Legal
(+)	878,610	Primas Anticipadas pagadas
(=)	8,523,795	Tota Reserva Acumulada Total
(-)	366,492	Reserva IBNR Pendiente de Amortizar
(+)	0.00	Reserva Insuficiencia de Prima Pendiente de Amortizar
<b>(=)</b>	<b>8,157,303</b>	<b>Reserva a invertir obligatoriamente</b>

**Fuente:** El autor

Tal como se indica en esta tabla se desglosa detalladamente el importe que la aseguradora obligatoriamente deberá invertir por concepto y en función a sus reservas técnicas, capital pagado, reserva legal, primas anticipadas, y la amortización por reservas de IBNR y de Insuficiencia de Primas que se descontará de la base de inversiones obligatorias porque en su amortización presentados en la tabla 8 no cumple todas las cuotas del devengamiento total de la que se mantendrá por tres años y se calcula cada trimestre y de insuficiencia de prima que la mantendrá por un año.

**Tabla 15. Reserva IBNR pendiente de amortizar (en dólares)**

Fecha de cálculo	IBNR	Amortización IBNR	Diferido	Valor Inversión Obligatoria	Mes IBNR
<b>Régimen anterior</b>					
31/03/2013	575,839	15,996	559,843	15,996	1
30/04/2013	575,839	15,996	543,848	31,991	2
31/05/2013	575,839	15,996	527,852	47,987	3
30/06/2013	575,839	15,996	511,857	63,982	4
31/07/2013	575,839	15,996	495,861	79,978	5
31/08/2013	575,839	15,996	479,866	95,973	6
30/09/2013	575,839	15,996	463,870	111,969	7
31/10/2013	575,839	15,996	447,875	127,964	8
30/11/2013	575,839	15,996	431,879	143,960	9
31/12/2013	524,547	14,096	366,492	158,056	10

**Fuente:** El autor

El correcto cálculo debe de estar encaminado en condiciones fiables para mantener una estructura financiera seguro, solvente, diversa y de liquidez apropiada, la aseguradora al momento de invertir en activos de acuerdo a la exigencia de la Superintendencia de Bancos y Seguros tanto a corto plazo como a largo plazo estas inversiones están sujetas en 11 diferentes tipos de inversiones a ejecutarse:

- ❖ Inversiones al Estado.
- ❖ Títulos representativos.
- ❖ Cédulas hipotecarias.
- ❖ Obligaciones emitidas por empresas bajo el control de la Súper de Compañías.
- ❖ Inversiones con entidades bajo el control de la Súper de Bancos.
- ❖ Fondos de Inversión
- ❖ Inversiones en el extranjero
- ❖ Inversiones en bienes raíces
- ❖ Valores emitidos por instituciones públicas CFN
- ❖ Prestamos asegurados pólizas de vida
- ❖ Inversiones empresas bajo el control de la Súper de Compañías

La correcta aplicación de las reservas técnicas determinará el correcto manejo del portafolio de inversiones puesto que de llegarse a aplicar indebidamente la aseguradora correrá con el riesgo de un déficit de inversiones obligatorias y un impacto en el periodo de cálculo de dichas inversiones.

### **3.1.4. Índices Financieros**

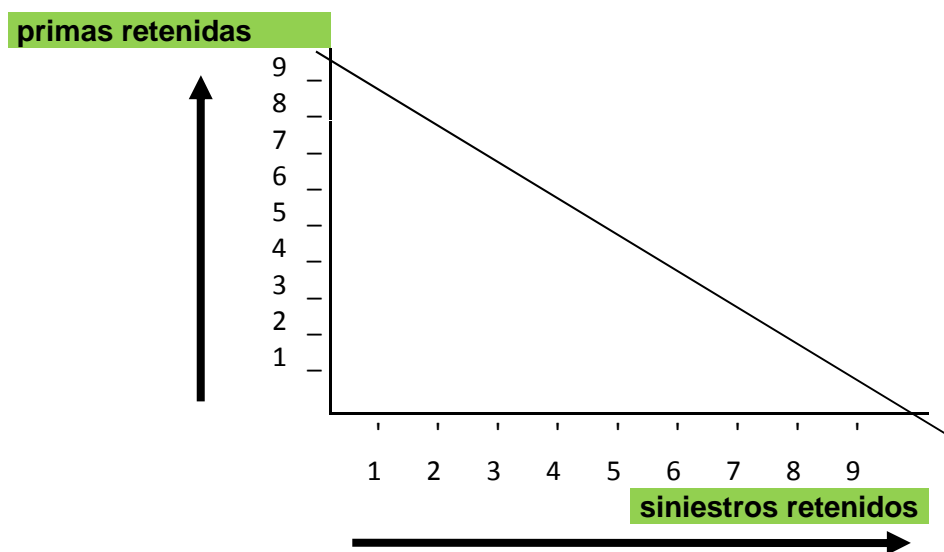
Los indicadores muestran el análisis para el correcto manejo de la información de la aseguradora, al cierre de cada mes se podrán tomar decisiones para mejorar los resultados de la compañía e inclusive las proyecciones para los siguientes cierres económicos.

El análisis que cada aseguradora deberá realizar estará encaminado a una medición financiera entre cuentas del balance general y estados de resultados y estos llevarán a un diagnóstico propio que luego será comparado con las del mercado, de los mencionados anteriormente y que se encuentran en los más importantes están los de liquidez, rentabilidad para

accionistas, endeudamiento, resultado sobre activos, resultados sobre patrimonio y el de reservas técnicas que como prudencia técnica de la Superintendencia de Bancos y Seguros deben de estar correctamente aplicados para provisionar futuros eventos inciertos.

Las reservas también entran en el plano de la medición y que de otra forma aplicando un comparativo con las primas netas retenidas y también otro factor con los siniestros retenidos los cuales miden que estas provisiones no superen el monto fundamental de la aseguradora sea este por el ingreso retenido y del gasto retenido si en uno de estos dos indicadores supera el está por debajo o exageradamente por encima de lo normal se tendrían que tomar los correctivos en cuando a mejora de la suscripción del riesgo asumido, evaluando dichos riesgos que la aseguradora pueda asumir inyectando una mejor retención en las primas y disminución de la retención de los siniestros, tal y como se detalla en el gráfico 11.

**Gráfico 11. Medición de Primas Retenidas vs. Siniestros Retenidos**



Elaborado por: Autor

## **3.2. Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales Contables**

Las empresas de seguros en nuestro país en el plano de norma está más guiado al plano estatal de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, es por eso que la incidencia y magnitud demostrada en este estudio implica conocer el grado de impacto para los ajustes en los años 2012 y 2013.

### **3.2.1 Principales Características**

Las Normas Internacionales detallan el proceso para la implementación por primera vez en las aseguradoras empezando con la Normas Internacionales Contables # 8 de políticas contables, luego está las provisiones y en incidencia a las reservas técnicas y su contabilización la cual tanto en la NIIF 4 como en la NIC 37 detalla expresamente el manejo contable para estas reservas, parte de este característica es la adecuación de pasivos propia del cambio de la política contable y finalmente la revelación de los estados financieros con norma extranjera.

Tomando como base la información de los estados financieros cortados a Diciembre del 2012 y Diciembre del 2013 de la Compañía de Seguros Guayaquil S.A. y se escogen esos años en base al párrafo de la norma de la NIC 8, párrafo 19, numeral b, que indica:

(b) cuando la entidad cambie una política contable, ya sea por la aplicación inicial de una NIIF que no incluya una disposición transitoria específica aplicable a tal cambio, o porque haya decidido cambiarla de forma voluntaria, aplicará dicho cambio retroactivamente.

Y la aplicación retroactiva se basa en la misma NIC 8, párrafo 26 que indica:

Cuando la entidad aplique una nueva política contable retroactivamente, la aplicará a la información comparativa de periodos anteriores, retrotrayéndose en el tiempo tanto como sea practicable. La aplicación retroactiva a un periodo anterior no será practicable a menos que sea posible determinar el efecto acumulado tanto sobre los importes de apertura y de cierre del estado de situación financiera correspondiente a ese periodo. El importe del ajuste resultante, referido a los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se llevará contra los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio del periodo previo más antiguo sobre el que se presente información. Normalmente, el ajuste se hace contra las ganancias acumuladas. Sin embargo, los ajustes pueden hacerse contra otro componente del patrimonio (por ejemplo, para cumplir con una NIIF). Cualquier otro tipo de información que se incluya respecto a periodos anteriores, tal como resúmenes históricos de datos financieros, será asimismo objeto de ajuste, retrotrayéndose en el tiempo tanto como sea practicable.

Una característica esencial y que es compartida con la normativa local es la Prudencia que según la NIIF 4, párrafo 26 indica:

La aseguradora no necesita cambiar sus políticas contables para los contratos de seguro, con el fin de eliminar la prudencia excesiva. No obstante, si la aseguradora ya valora sus contratos de seguro con suficiente prudencia, no deberá introducir aún más prudencia.

En pocas palabras esto explica que no es necesario cambiar las políticas contables si existe prudencia excesiva, pero como la aseguradora ha implementado reservas que la normativa extranjera no aplica, existe una prudencia excesiva y más aun cuando la reserva de siniestros pendientes es la reserva que más impacta en las cifras de cada aseguradora, en síntesis se llega a la conclusión de que la NIIF indica que no debe de existir más prudencia que la suficiente para la contabilización de estas reservas.

Por parte de la información analizada de Compañía de Seguros Guayaquil S.A. se puede interpretar que los años a analizar son al cierre del año 2012 porque este acumula las reservas bajo una política contable que

data del año 2001, y se ingresa también la información del 2013 porque pertenece a la norma vigente de la Superintendencia de Bancos y Seguros y es el último cierre económico y fiscal de la aseguradora.

### 3.2.2. Aplicación Contable bajo norma extranjera

Dentro del plano para la implementación de la norma extranjera y de lo analizado en este capítulo, está claro que la aseguradora que se está evaluando debe de revertir las siguientes reservas técnicas:

- ❖ Reserva de Riesgo en Curso
- ❖ Reserva de IBNR
- ❖ Reserva de Desviación de Siniestralidad
- ❖ Reserva de Insuficiencia de Primas

Esto se aplica en base a la NIIF 4, párrafo 14, numeral a que indica: “No reconocerá como un pasivo las provisiones por reclamaciones futuras cuando estas se originen en contratos de seguro inexistentes al final del periodo sobre el que se informa (tales como las provisiones por catástrofes o de estabilización).”

En tal efecto las transacciones por ajustes de cada una de las reservas constituidas con norma local y remplazada por la norma extranjera de lo antes mencionado por los años 2012 y 2013 respectivamente:

**Tabla 16.** Asientos de ajustes año 2012 (en dólares)

a. Reserva de Riesgo en curso

31-Dic-12	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
	340201	Utilidades Retenidas		1,560,534
	2101	Reserva de Riesgo en curso acumulada	1,560,534	



b. Reserva de siniestros incurridos pero no reportados

	<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Débito</b>	<b>Crédito</b>
<b>31-Dic-12</b>	340201	Utilidades Retenidas		115,499
	210303	Reserva de IBNR acumulada	115,499	

c. Reserva de desviación de siniestralidad

<b>31-Dic-12</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Débito</b>	<b>Crédito</b>
	340201	Utilidades Retenidas		5,536
	2104	Reserva de Desviación de Siniestralidad acumulada	5,536	

**Elaborado por:** El autor

**Tabla 17.** Asientos de ajustes año 2013 (en dólares)

a. Reserva de Riesgo en curso

<b>31-Dic-13</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Débito</b>	<b>Crédito</b>
	5701	Liberación de Reserva de Riesgo en curso		509,626
	2101	Reserva de Riesgo en curso acumulada	509,626	

b. Reserva de Siniestros ocurridos pero no reportados

<b>31-Dic-13</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Débito</b>	<b>Crédito</b>
	570302	Liberación de Reserva de IBNR		409,048
	210303	Reserva de IBNR acumulada	409,048	

c. Reserva de Desviación de Siniestralidad

<b>31-Dic-13</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Débito</b>	<b>Crédito</b>
	4804	Constitución de Reserva Desviación de Siniestralidad	3,527	
	2104	Reserva de Desviación de Siniestralidad acumulada		3,527

d. Reserva de Insuficiencia de primas

<b>31-Dic-13</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Débito</b>	<b>Crédito</b>
	5705	Liberación de Reserva de Insuficiencia Primas		25,297
	2105	Reserva de Insuficiencia Primas acumulada	25,297	

**Elaborado por:** El autor

Esta modificación otorga un gran impacto en el resultado de la compañía pero asimismo tenemos una parte fundamental como es la prueba de adecuación de pasivos de las reservas técnicas, en la NIIF 4, párrafo 16, literal a, indica:

Una aseguradora evaluará, al final del periodo sobre el que se informa, la adecuación de los pasivos por seguros que haya reconocido, utilizando las estimaciones actuales de los flujos de efectivo futuros procedentes de sus contratos de seguro. Si la evaluación mostrase que el importe en libros de sus pasivos por contratos de seguro (menos los costos de adquisición diferidos y los activos intangibles conexos, tales como los que se analizan en los párrafos 31 y 32) no es adecuado, considerando los flujos de efectivo futuros estimados, el importe total de la deficiencia se reconocerá en resultados.

Esta prueba se realizará con la única reserva permitida que es la Reserva de Siniestros Pendientes, y que para tal efecto en esta ocasión se analizarán los siniestros avisados que implica generar un estudio actuarial sobre los siguientes aspectos:

- La aseguradora emite un flujo de pagos futuros de siniestros que no han sido documentados por los asegurados, pero estos mantienen un informe de inspección de siniestros con sus ajustadores, este importe acumulado al 2013 está valorado en \$225,750 de clientes de la cartera de la aseguradora.
- Las pérdidas totales que implican el pago total de la suma asegurada, se mantienen documentadas parcialmente por lo que la aseguradora mantiene en su reserva proporcionalmente el monto de estas pérdidas, el importe asciende a \$364,920.
- Bajo este análisis la aseguradora Compañía de Seguros Guayaquil S.A. se verá en la obligación de aplicar una constitución con base a NIIF 4 de contratos de seguros mas la cesión al reasegurador por

dicha constitución, el asiento correspondiente por adecuación de pasivos:

**Tabla 18.** Asiento de Adecuación de Pasivos al cierre económico del año 2013 (en dólares)

31-Dic-13	Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
	480301	Constitución de Reserva de Siniestros Pendientes	244,846	
	1305	Recuperación de siniestros pendientes por reaseguros cedidos	345,824	
	210301-02	Reserva de Siniestros Pendientes acumulada		590,670

Esta transacción está de acuerdo al informe actuarial debidamente detallado por el Actuario Guayaquil S.A., por lo pronto los casos incurridos se deben a pérdidas inspeccionadas las cuales según su forma de aplicación se sustenta tanto la norma local como la extranjera porque se conoce de la ocurrencia pero hay una diferencia en que al momento de documentarse la provisión de reserva de siniestros pendientes no cumple la adecuación de pasivos dispuesta en NIIF 4 del párrafo 16 la cual implica realizar el ajuste respectivo.

### **3.2.3. Inversión de las reservas técnicas acumuladas bajo normativa extranjera**

Básicamente la metodología aplicada por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador está relacionada con la NIC de instrumentos financieros, en consecuencia a los cambios propuestos por NIC 8 de políticas contables, el cálculo para la inversión de las reservas técnicas se lo seguirá ejecutando en el mismo formulario e invertirá por el monto al cierre económico.

**Tabla 19.** Cálculo de la Inversión Obligatoria con normativa extranjera (en dólares)

	<b>MONTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
(+)	8,102,967	Reservas técnicas
(-)	7,061,865	Recuperación de siniestros pendientes por reaseguros cedidos
(=)	1,041,102	Base de reservas Técnicas a invertir
(+)	3,000,000	Capital Pagado
(+)	1,226,914	Reserva Legal
(+)	878,610	Primas Anticipadas pagadas
<b>(=)</b>	<b>6,146,626</b>	<b>Reserva a invertir obligatoriamente</b>

Fuente: El autor

Tal como se presenta en la tabla se desglosa detalladamente el importe que la aseguradora obligatoriamente deberá invertir por concepto y en función a la nueva aplicación de reservas técnicas, capital pagado, reserva legal, primas anticipadas, no se considera la amortización de la reserva de IBNR y de Insuficiencia de Primas.

### 3.2.4. Revelación de Estados Financieros

La revelación de los estados financieros va en respuesta a cada uno de los ajustes de la norma local (anterior) hacia la norma extranjera esto deja en claro que el importe es significativo desde todo punto de vista y es aplicable para las aseguradoras de nuestro entorno al momento de cualquier cambio sea este por normativa nacional o del ente regulador.

**Tabla 20.** Estados Financieros ajustados al cierre del año 2012 y 2013 en cuentas de Reservas Técnicas  
(en dólares)

	CUENTA	TIPO DE RESERVA	EEFF NEC 31-Dic-2012	Ajustes 2012	EEFF NIIF 31-Dic-2012	EEFF NEC 31-Dic-2013	Ajustes 2012	Ajustes 2013	EEFF NIIF 31-Dic-2013
BALANCE GENERAL	21	RESERVAS TÉCNICAS	4,768,958	(1,681,569)	3,087,389	10,134,310	(1,681,569)	(349,774)	8,102,967
	2101	De Riesgo en Curso	1,560,534	(1,560,534)	-	2,070,160	(1,560,534)	(509,626)	-
	210301-02	Siniestros Pendientes	3,087,389	-	3,087,389	7,512,297	-	590,670	8,102,967
	210303	IBNR	115,499	(115,499)	-	524,547	(115,499)	(409,048)	-
	2104	Desviación Siniestralidad y Eventos Catastróficas	5,536	(5,536)	-	2,009	(5,536)	3,527	-
	2105	Insuficiencia de Primas	-	-	-	25,297	-	(25,297)	-
	1305	Recuperación de siniestros pendientes por reaseguros cedidos	-	-	-	6,716,041	-	345,824	7,061,865
ESTADO DE RESULTADOS	48	CONSTITUCION DE RESERVAS TECNICAS	-	-	-	-	-	(248,373)	-
	480301	Constitución de Reserva de Siniestros Pendientes	-	-	-	-	-	(244,846)	-
	4804	Constitución de Reserva Desviación de Siniestralidad	-	-	-	-	-	(3,527)	-
	57	LIBERACION DE RESERVAS TECNICAS	-	-	-	-	-	943,971	-
	5701	Liberación de Reserva de Riesgo en curso	-	-	-	-	-	509,626	-
	570302	Liberación de Reserva de IBNR	-	-	-	-	-	409,048	-
	5705	Liberación de Reserva de Insuficiencia Primas	-	-	-	-	-	25,297	-
	340201	Utilidades Retenidas	1,084,973	1,681,569	2,766,542	1,484,973	1,681,569	-	3,166,542

Elaborado por: El autor

## **CAPÍTULO IV**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 CONCLUSIONES**

1. Las aseguradoras actualmente se guían en base a la normativa dictaminada por la Superintendencia de Bancos y Seguros para el reconocimiento de reservas técnicas. Este organismo de control aún no emite alguna disposición para que se inicie la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la industria de seguros.
2. El cambio de políticas contables es actualmente casi un hecho, esto se confirma con el proyecto de Código Monetario, el cual desliga a las compañías de seguros del control por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros para ingresar al control de la Superintendencia de Compañías, esta acción conllevará a que ocurran cambios como los planteados en esta tema de investigación, definiendo las mejores pautas para la aplicación razonable, prudente y adecuada en cuanto a la aplicación de reservas técnicas.
3. Las compañías de seguros en el momento en que deban aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera deberán reconocer únicamente activos y pasivos que sean permitidos por las NIIF. En tal sentido, ciertas reservas existentes en la actualidad tales como la Reserva de Riesgo en Curso, la Reserva de Desviación de Siniestralidad, la Reserva de IBNR por Siniestros ocurridos y no reportados y la Reservas de Insuficiencia de Primas deberán ser

ajustadas puesto que no cumplen los requisitos para ser reconocidas como obligaciones.

4. La conversión a NIIF en el Ecuador ha sido evaluada en la mayoría de compañías, pero en la industria de seguros no ha tenido tanta relevancia por no ser de aplicación requerida por parte del organismo de control.
5. El impacto financiero en el plano de las reservas técnicas generará principalmente un aumento patrimonial puesto que es menos complejo en comparación a la normativa actual lo relacionado al cálculo de cada Reserva Técnica, esto se debe a que la normativa actual basado en el principio de prudencia requiere la estimación de reservas aún cuando no se evidencia la existencia de una obligación presente, principio que se contrapone a las Normas Internacionales de Información Financiera.

## **5.2 RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda que las compañías de seguros en el corto plazo evalúen los cambios propuestos por las Normas Internacionales de Información Financiera en relación a la normativa legal vigente.
2. Los organismos de control deberán presentar en caso de que fenezca a corto plazo el control por la Superintendencia de Bancos, deberían impartir conferencias con las aseguradoras y discernir los casos en que sus políticas contables puedan cambiar y que programa deberán utilizar.
3. Realizar estudios con respecto a combinación de negocios o fusión de empresas, puesto que muchas aseguradoras del medio están cerrando sus puertas y el organismo del control ha empezado con su

liquidación forzosa, las causas por lo general es el mal manejo administrativo, insolvencia y no se sujetan a los estándares de dicho organismo por lo que algunas aseguradoras van a tener que vender su participación de acciones o combinar sus negocios y esto se encuentra dispuesto en la NIIF 3 de Combinación de Negocios.

4. Finalmente se recomienda que este trabajo sea la introducción a las muchas investigaciones ligadas al tema de contratos de seguros y su aplicación en la normativa extranjera, considerando las variaciones tanto financieras como contables en vías de que la información financiera de todas las aseguradoras a nivel mundial tengan el mismo horizonte en la aplicación de sus políticas contables y su revelación en los estados financieros.



## BIBLIOGRAFIA

- Assal. (2012). Principios de los Supervisores de seguros. Recuperado 18 de julio de 2014, a partir de [http://www.assalweb.org/assal\\_nueva/quienes\\_somos.php](http://www.assalweb.org/assal_nueva/quienes_somos.php)
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). *Norma Internacional de Contabilidad No. 8: Políticas contables, cambios de estimaciones y corrección de errores*. Londres. (2005).
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). *Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes*. Londres. (2005).
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). *Norma Internacional de Información Financiera No. 4: Contrato de Seguros*. Londres. (2005).
- E-conomic.es. (2013). Principio de Prudencia. Recuperado a partir de [www.e-conomic.es](http://www.e-conomic.es)
- FUNDACION MAPFRE. (2013a). Diccionario MAPFRE de seguros. Recuperado 28 de julio de 2014, a partir de <http://www.mapfre.com/wdiccionario/terminos/vertermino.shtml?l/Ley-de-los-Grandes-Numeros.htm>
- Fundación Mapfre. (2013). Diccionario MAPFRE de seguros [DICCIONARIO MAPFRE DE SEGUROS]. Recuperado 1 de julio de 2014, a partir de <http://www.mapfre.com/wdiccionario/terminos/vertermino.shtml?a/asegurado.htm>

- International Association of Insurance Supervisors. (2013). Objetivos de los Supervisores de Seguros. Recuperado a partir de <http://www.iaisweb.org/Home-2>
- Junta Bancaria. Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Seguros, Resolución JB-2013-2399. Aplicación de las reservas técnicas de la Prudencia Técnica. Registro Oficial No. 892 Publicado el 15 de Febrero de 2013
- Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador. Ley General de Seguros del Ecuador. Registro Oficial No. 290 Publicado el 03 de Abril del 2014

**ANEXO 1. Entrevista con el Dr. Fadul Mosquera Karam, Director de Auditoria del Sistema de Seguro Privado 5 de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador**

**¿Cuántas reservas están siendo aplicadas actualmente en nuestro país?**

Entre las reservas que las compañías de seguros están aplicando son:

- Reserva de riesgo en curso
- Reserva para siniestros reportados
- Reserva matemática
- Reserva de desviación de siniestralidad

**¿Cuál es el impacto en los últimos 10 años para las empresas de seguros con respecto a las reservas?**

La información está ingresada en la página web del área de estadísticas en la cual está detallada anualmente y del cual se puede realizar diferentes análisis para las reservas de riesgos en curso, insuficiencias de primas, desviación de siniestralidad.

**¿Desde el 2001 hasta el 2010 en base a que fundamentos se realizan las modificaciones de las reservas por la Superintendencia de Bancos?**

Existe un estudio estadístico y actuarial hace 29 años, el cual se tomo como punto de partida y base sólida para analizar y reformar realizada de las reservas se realizó un estudio del proyecto "SALCO", la USAID quien facilitó el estudio entre el año 2002 y 2003 a efectuarse en las reservas técnicas, su objetivo era determinar la realidad del sistema de seguro ecuatoriano y la aplicación de las reservas técnicas.

**¿Si existe un evento catastrófico como procede la Superintendencia sobre las aseguradoras que no puedan cubrir para eventos de siniestros?**

El análisis que se debe de realizar enfocándose en el nivel de desviación de siniestralidad y la afectación patrimonial y tener en cuenta que las empresas de seguros indudablemente

**¿Qué sucede con las empresas que no puede cubrir eventos de siniestros, como interviene la Superintendencia hacia estas empresas?**

Obviamente la empresa tendrá de y la superintendencia tendría que intervenir

**¿Existe procedimiento aplicable por la reserva de desviación de siniestralidad?**

En la reserva de desviación de siniestralidad y por eventos catastróficos se tiene un método en el que se mide por el índice siniestralidad tanto de mercado como de la aseguradora que se encuentra realizando el cálculo, este proceso adhiere una reserva técnica en caso de que la siniestralidad pueda influir radicalmente el resultado de la aseguradora.

**¿Qué incidencia existe entre la normativa de la Superintendencia de Seguros y la NIIF 4 sobre de contratos de seguros?**

Actualmente se conoce que en Latinoamérica como Chile y Perú han evaluado y analizado la norma internación y auditores como KPMG en España han analizado las 2 primeras fases que desde el 2005 han sido analizadas y muy objetadas por el caso de las reservas técnicas.

**¿Qué aseguradoras conoce que son multinacionales y si estas revelan sus estados financieros con impacto a las NIIF?**

En las empresas de seguros conocidas como multinacional tenemos a Ace Seguros, AIG Metropolitana, BMI, Generali, Liberty Seguros, Mapfre Atlas, Panamericana Life, QBE Seguros Colonial y la información que proporcione a sus casa matriz permanece a una política interna de cada aseguradora multinacional y la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador no imputa esta política siempre y cuando respete la normativa local.

**¿En las empresas de seguros extranjeras se rigen por el margen de solvencia, cual es la incidencia en las reservas?**

Existe el formulario de margen de solvencia el cual es esencial para medir la solvencia de las empresas pero más importante es que las aseguradoras inviertan en función a las reservas para reducir el riesgo por insolvencia. Muchos de los indicadores exigidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros son medidos para verificar la razonabilidad de los estados financieros.

**¿Cómo están programando las revisiones para las aplicaciones de las reservas?**

La Superintendencia de Bancos y Seguros emite resoluciones para las auditorias respectivas en cada aseguradora y esto se lo realiza periódicamente y a veces de manera aleatoria.

**¿Actualmente las empresas están un poco inconformes con la creación de reservas, cual es el punto de vista de la Superintendencia al respecto?**

Las aseguradoras en los últimos años no han tenido reclamo alguno por la aplicación lo que si hay dudas en la metodología las cual desde el año 2013 ha ido mejorando de a poco impartiendo talleres y charlas al respecto.

**¿A futuro realizarían cambios en los cálculos de las reservas para evitar las inconformidades de las aseguradoras?**

Aun no tenemos cambios propuestos, solamente los difundidos en los diferentes medios de comunicación.

## ANEXO 2. Influencia en sistemas de cómputo, estados financieros, procesos y personal de una compañía de seguros

Nº NORMA	DESCRIPCIÓN	Influencia en sistemas de cómputo	Influencia estados financieros	Influencia en procesos	Influencia en personal
NIIF 1	ADOPCIÓN DE LAS NIIF	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
NIIF 2	RETRIBUCIÓN EN ACCIONES	BAJA	NORMAL	BAJA	BAJA
NIIF 3	COMBINACION DE NEGOCIOS	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL
NIIF 4	CONTRATOS DE SEGUROS	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
NIIF 5	ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL
NIIF 7	INSTRUMENTOS FINANCIEROS: REVELACIONES	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
NIIF 8	SEGMENTO DE OPERACIÓN	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL
NIC 1	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
NIC 7	ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO	ALTA	NORMAL	NORMAL	NORMAL
NIC 8	POLITICAS CONTABLES, CAMBIOS DE ESTIMACIONES Y ERRORES	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL
NIC 10	HECHOS OCURRIDOS DESPUES DE LA FECHA DEL BALANCE	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
NIC 12	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	NORMAL	ALTA	NORMAL	NORMAL
NIC 16	PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
NIC 17	ARRENDAMIENTOS (LEASING)	ALTA	ALTA	ALTA	NORMAL
NIC 18	INGRESOS	NORMAL	NORMAL	BAJA	BAJA
NIC 19	COMPROMISOS CON LOS EMPLEADOS	NORMAL	NORMAL	BAJA	BAJA
NIC 21	EFFECTO DE VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO	BAJA	NORMAL	BAJA	BAJA
NIC 23	COSTOS POR INTERESES	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
NIC 24	INFORMACIONES A REVELAR EMPRESAS RELACIONADAS	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL
NIC 26	CONTABILIZACION E INFORMACION FINANCIERA SOBRE PLANES DE PRESTACIONES POR RETIRO	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
NIC 27	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INDIVIDUALES	ALTA	ALTA	BAJA	BAJA
NIC 28	CONTABILIZACION INVERSIONES EN RELACIONADAS	ALTA	ALTA	BAJA	BAJA
NIC 29	INFORMACION FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
NIC 31	PARTICIPACIONES NEGOCIOS CONJUNTOS	ALTA	ALTA	BAJA	BAJA

<b>Nº NORMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Influencia en sistemas de computo</b>	<b>Influencia estados financieros</b>	<b>Influencia en procesos</b>	<b>Influencia en personal</b>
NIC 32	INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PRESENTACION DE INFORMACION A REVELAR	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
NIC 33	GANANCIA POR ACCION	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
NIC 34	ESTADOS FINANCIEROS INTERINOS	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
NIC 36	DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	ALTA	ALTA	ALTA	NORMAL
NIC 37	PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL
NIC 38	ACTIVOS INTANGIBLES	NORMAL	NORMAL	NORMAL	ALTA
NIC 39	INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RECONOCIMIENTO Y VALUACIÓN	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
NIC 40	PROPIEDADES PARA INVERSIÓN	NORMAL	ALTA	NORMAL	NORMAL